

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: ST-JIN-165/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE COLIMA

MAGISTRADA PONENTE: MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

SECRETARIADO: DANIEL PEREZ PEREZ Y PAOLA CASSANDRA VERAZAS RICO

COLABORARON: SANDRA LUZ REYES SÁNCHEZ, NAYDA NAVARRETE GARCÍA Y JESÚS DELGADO ARAUJO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a **cinco** de julio de dos mil veinticuatro.

V I S T O S, para resolver el juicio de inconformidad identificado con la clave **ST-JIN-165/2024**, promovido por el Partido Acción Nacional, por conducto de quien se ostenta como persona representante acreditada por ese instituto político ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Colima, a fin de controvertir, entre otras cuestiones, **los resultados consignados en la acta de cómputo de Entidad Federativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección a la Senaduría por el principio de Mayoría Relativa;** y,

R E S U L T A N D O

I. Antecedentes. De la narración de los hechos que realiza la parte actora, así como de las constancias que obran en autos y de los hechos notorios vinculados con la materia de la presente determinación¹, se advierte lo siguiente.

1. Inicio del proceso electoral. El siete de septiembre de dos mil veintitrés, mediante sesión pública realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral inició formalmente el proceso federal electoral 2023-2024, entre otros, para las elecciones de Presidencia de la República,

¹ En términos de lo previsto en el artículo 15, párrafo 1, de la Ley General de Sistemas de Medio de Impugnación en Materia Electoral.

Senadurías por ambos principios, y de Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

2. Jornada electoral. El dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral del proceso electoral federal 2023-2024.

3. Sesión, cómputo y declaración de validez de la elección. A las ocho horas, diecisiete minutos del **nueve** de junio de dos mil veinticuatro, en el **Consejo Local** de referencia inició la respectiva **sesión** relacionada con el cómputo mencionado, la cual concluyó a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día **nueve** de junio del año referido.

Asimismo, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos de la citada fecha, se realizó el acta de **cómputo** distrital de la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa de la citada elección, de la cual se obtuvieron los resultados siguientes de votación:

PARTIDO	NÚMERO DE VOTOS	(CON LETRA)
 Partido Acción Nacional	46,782	Cuarenta y seis mil setecientos ochenta y dos
 Partido Revolucionario Institucional	50,077	Cincuenta mil setenta y siete
 Partido de la Revolución Democrática	6,513	Seis mil quinientos trece
 Partido Verde Ecologista de México	20,616	Veinte mil seiscientos dieciséis
 Partido del Trabajo	9,359	Nueve mil trescientos cincuenta y nueve
 Movimiento Ciudadano	62,605	Sesenta y dos mil seiscientos cinco



PARTIDO	NÚMERO DE VOTOS	(CON LETRA)
morena MORENA	112,994	Ciento doce mil novecientos noventa y cuatro
 Coalición "Fuerza y Corazón por México"	4,346	Cuatro mil trescientos cuarenta y seis
	2,636	Dos mil seiscientos treinta y seis
	131	Ciento treinta y uno
	194	Ciento noventa y cuatro
 morena Coalición "Sigamos Haciendo Historia"	7,697	Siete mil seiscientos noventa y siete
	1,077	Mil setenta y siete
	2,131	Dos mil ciento treinta y uno
	1,272	Mil doscientos setenta y dos
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	240	Doscientos cuarenta
VOTOS NULOS	9,649	Nueve mil seiscientos cuarenta y nueve

PARTIDO	NÚMERO DE VOTOS	(CON LETRA)
VOTACIÓN TOTAL	338,319	Trescientos treinta y ocho mil trescientos diecinueve

Concluido el cómputo, el Consejo responsable declaró la validez de la elección de senaduría por mayoría relativa y expidió la constancia de mayoría y validez a favor de la primera fórmula de candidaturas encabezada por **Virgilio Mendoza Amezcua**, a la segunda fórmula encabezada por **Ana Karen Hernández Aceves**; postuladas por la Coalición “*Sigamos Haciendo Historia*”; y la constancia de asignación de primera minoría a la fórmula encabezada por **Mely Romero Celis**, por la Coalición “*Fuerza y Corazón por México*”.

II. Juicio de inconformidad. El doce de junio del presente año, el Partido Acción Nacional promovió juicio de inconformidad, con el fin de controvertir, entre otras cuestiones, **los resultados consignados en el acta de cómputo de Entidad Federativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección a la senaduría por el principio de mayoría relativa**, en el Estado de Colima.

III. Turno a Ponencia. El dieciséis de junio del año en curso, el Magistrado Presidente de Sala Regional Toluca acordó integrar el expediente del juicio de inconformidad al rubro indicado, y dispuso turnarlo a la Ponencia de la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez para los efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

IV. Radicación, y admisión. Por auto de diecinueve de junio de dos mil veintitrés, la Magistrada Instructora radicó el juicio en que se actúa y al no advertir su notoria improcedencia, admitió la demanda.

V. Requerimiento. El veintinueve de junio posterior, la Magistrada instructora acordó requerir a la autoridad responsable a efecto que presentara copia certificada de las Listas Nominales de las secciones **188 y 250**, además de requerir a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que informara los datos de las Listas Nominales en las que fueron registradas dos personas en dos Mesas Directivas de Casilla vinculadas con la controversia planteada en el juicio al rubro citado.

VI. Cumplimiento del requerimiento. En su oportunidad, las autoridades requeridas aportaron la documentación que les fue requerida y se dictaron los autos correspondientes de recepción de constancias.

VII. Cierre de instrucción. En su oportunidad, al no existir diligencia pendiente por desahogar, la Magistrada Instructora determinó cerrar la instrucción, quedando los asuntos en estado de resolución; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Jurisdicción y competencia. Esta Sala Regional es competente para conocer y resolver el presente asunto, toda vez que se trata de un medio de impugnación, promovido por un partido político a fin de controvertir a **los resultados consignados en el acta de cómputo de Entidad Federativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección a la Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Colima.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base VI; 60 párrafo segundo, 94, párrafos primero y quinto, y 99, párrafos primero, segundo y cuarto, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 164, 165, 166, párrafo primero, fracción I; 173, párrafo primero, y 176, párrafo primero, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 3, 53, párrafo 1, inciso b), 56, 57 y 58, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

SEGUNDO. Designación del Magistrado en funciones. Teniendo como criterio orientador lo establecido en la jurisprudencia 2a./J. 104/2010, de rubro **"SENTENCIA DE AMPARO INDIRECTO. EL CAMBIO DE TITULAR DEL ÓRGANO QUE LA DICTARÁ DEBE NOTIFICARSE A LAS PARTES, PUES DE LO CONTRARIO SE ACTUALIZA UNA VIOLACIÓN PROCESAL QUE AMERITA REPONER EL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE SE HAGA VALER EN LOS AGRAVIOS DEL RECURSO DE REVISIÓN EL ARGUMENTO REFERENTE AL IMPEDIMENTO DEL JUEZ A QUO PARA CONOCER DEL ASUNTO"**², se reitera que se hace del conocimiento de las partes la designación del Secretario de Estudio y Cuenta de esta Sala Regional,

² Consultable en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/164217>.

Fabián Trinidad Jiménez, en funciones de Magistrado del Pleno de esta autoridad federal³.

TERCERO. Causal de improcedencia. En el informe circunstanciado la autoridad responsable argumenta que el juicio en que se actúa es improcedente, en términos de lo previsto en el artículo 10, párrafo inciso b), en virtud de que considera que, en el caso, el Partido Acción Nacional carece de interés jurídico debido a que, en concepto del órgano administrativo electoral, el instituto político accionante elude precisar las circunstancias de modo, tiempo y lugar por las que se afecta su “*interés jurídicos*” y sus argumentos sólo se basan en suposiciones.

1. Determinación de Sala Regional Toluca

La causal de improcedencia que formula el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Colima se debe **desestimar**.

2. Justificación

En la jurisprudencia **7/2002**, de rubro “**INTERÉS JURÍDICO DIRECTO PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. REQUISITOS PARA SU SURTIMIENTO**”⁴ la Sala Superior de este Tribunal Electoral ha establecido que el interés jurídico procesal se surte, si en la demanda se aduce la infracción de algún derecho sustancial de la parte actora y justifica que la intervención del órgano jurisdiccional es necesaria y útil para lograr la reparación de la aducida conculcación, mediante la formulación de algún planteamiento tendente a obtener el dictado de una sentencia, que tenga el efecto de revocar o modificar el acto o la resolución reclamado, que producirá la consiguiente restitución al demandante en el goce del pretendido derecho que se aduce vulnerado.

Así, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia ha establecido que, si se satisface lo anterior, la parte justiciable tendrá interés jurídico procesal para promover el medio de impugnación, lo cual conducirá a que se examine el mérito de la pretensión, en tanto que una cuestión distinta es la demostración

³ Mediante el “*ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE PRONUNCIA SOBRE LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRATURAS REGIONALES PROVISIONALES*”, de doce de marzo de dos mil veintidós.

⁴ FUENTE: <https://www.te.gob.mx/iuse/front/compilacion>.

de la conculcación del derecho que se arguye violado, lo que en todo caso corresponde al estudio del fondo del asunto.

Con base en esas premisas, Sala Regional Toluca considera que no asiste razón a la autoridad responsable, en virtud de que, al margen de lo eficaz o ineficaz, de los motivos de disenso formulados en la demanda del juicio de inconformidad, el partido político cuenta con interés para controvertir los resultados consignados en el acta de cómputo estatal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección a la Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Colima.

Lo anterior, en virtud de que en la demanda federal el Partido Acción Nacional aduce que, en el contexto del referido ejercicio democrático, en diversas Mesas Directivas de Casilla receptoras de la votación se presentaron diversas inconsistencias lo que afectó la validez de los sufragios emitidos ante tales órganos de la ciudadanía, por lo que solicita que se declare la nulidad de la votación recibida ante esas instancias receptoras y, por ende, se corrija los sufragios emitidos en favor del instituto político accionante y de las demás opciones políticas.

En este orden de razonamientos, a juicio de Sala Regional Toluca en el caso se actualiza el requisito procesal concerniente a que el Partido Acción Nacional cuenta con interés jurídico para controvertir los resultados consignados en el acta de cómputo estatal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección a la Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Colima y, por ende, lo procedente es desestimar la causal de improcedencia.

Aunado a que la eficacia de los motivos de inconformidad formulados en el escrito de demanda del juicio de inconformidad es una cuestión que sólo puede ser jurídicamente revisada y determinada al examinar el mérito de la controversia.

CUARTO. Análisis de los requisitos de procedencia. Este órgano jurisdiccional considera que en el caso se encuentran colmados los requisitos generales y especiales exigidos por los artículos 9, párrafo 1; 52, párrafo 1; 54, párrafo 1, inciso a), y 55, párrafo 1, inciso c), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para la presentación y procedencia del juicio de inconformidad, como a continuación se razona.

A. De los generales

a. Forma. La demanda se presentó por escrito ante la autoridad señalada como responsable; consta la denominación del partido político actor, la firma autógrafa de quien promueve en su representación, el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tal efecto; se identifican los actos impugnados y la autoridad responsable; se enuncian los hechos y agravios que el acto impugnado les causa, y se señalan los preceptos presuntamente violados.

b. Legitimación. La parte enjuiciante cuenta con legitimación para promover el juicio de inconformidad que se resuelve, en términos de lo dispuesto por el artículo 54, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en tanto que corresponde incoarlo a los partidos políticos, y en la especie, el promovente es precisamente un ente político con carácter nacional.

c. Personería. El Partido Acción Nacional impugnó a través de la persona representante acreditada ante el Consejo Local responsable, lo cual, carácter que le es reconocido expresamente por tal autoridad administrativa electoral en su informe circunstanciado.

d. Oportunidad. La demanda mediante la cual se promueve el juicio de inconformidad se presentó de forma oportuna, en tanto que se promovió dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente al que **concluyó la práctica del cómputo local de la elección** que se controvierte, de conformidad con el artículo 55, párrafo 1, inciso c), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En efecto, del acta circunstanciada de la sesión de cómputo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Colima, se advierte que el cómputo para la elección de Senadurías al Congreso de la Unión concluyó el **nueve** de junio a **las ocho horas con cuarenta y seis minutos**, por lo que el plazo para impugnar transcurrió del **diez** al **trece** de junio siguiente, de ahí que al haberse presentado la demanda el **doce** de junio, es que se estima que el medio de impugnación se promovió oportunamente.

e. Interés jurídico. La parte actora tiene interés jurídico en términos de lo razonado en el “*CONSIDERADO*” respectivo.

f. Definitividad y firmeza. De conformidad con lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, también están colmadas las aludidas condiciones, porque en la legislación electoral federal no está previsto medio de impugnación alguno, que se deba agotar previamente, por el cual, los actos impugnados pudieran ser revocados, anulados o modificados; por tanto, el medio de impugnación es definitivos y firme para la procedibilidad del juicio de que se trata.

B. De los especiales

a. Señalamiento de la elección que se controvierte. El escrito de demanda mediante el cual se promueve el presente juicio de inconformidad satisface el requisito a que se refiere el artículo 52, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en tanto que la elección que la parte actora controvierte es la correspondiente a las Senadurías en el Estado de Colima, ya que desde su perspectiva se actualiza la nulidad de votación recibida en diversas casillas.

b. Referencia individualizada del acta local controvertida. En el caso que se analiza, se cumple el presupuesto previsto en el artículo 52, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, porque de los argumentos formulados por la parte actora se constata que se impugna el acta de cómputo local de la elección de la referida elección de las personas legisladoras en la entidad federativa de marras.

c. Mención individualizada de las mesas directivas de casilla cuya votación se controvierte del acta distrital controvertida. En la demanda se precisan las mesas directivas de casillas en las que se alega la nulidad de la votación recibida ante esos órganos de la ciudadanía y la causal invocada para ello, conforme se precisa en el cuadro siguiente, con la aclaración que algunas casillas se precisan en más de una ocasión, en virtud de que el Partido Acción Nacional las controvierte a partir de identificarlas varias veces bajo la aducida integración de personas distintas a las jurídicamente autorizadas:

No	SECCIÓN/ CASILLA	CAUSALES INVOCADAS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL										
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)
1	23 C3					X						
2	24 C5					X						

No	SECCIÓN/ CASILLA	CAUSALES INVOCADAS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL										
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)
3	69 B					X						
4	75 B					X						
5	75 C2					X						
6	76 C3					X						
7	81 C3					X						
8	95 B					X						
9	95 B					X						
10	105 C1					X						
11	105 C1					X						
12	120 B					X						
13	138 C6					X						
14	143 B					X						
15	146 E1 C4					X						
16	146 E1 C4					X						
17	152 B					X						
18	152 B					X						
19	154 B					X						
20	337 B					X						
21	338 C1					X						
22	352 B					X						
23	359 B					X						
24	359 B					X						
25	359 B					X						
26	363 B					X						
27	367 B					X						
28	371 B					X						
29	376 B					X						
30	376 C2					X						
31	378 B					X						
32	379 B					X						
33	379 C2					X						
34	170 B					X						
35	187 C1					X						
36	188 C2					X						
37	208 C1					X						
38	209 B					X						
39	211 C1					X						
40	211 C1					X						
41	211 C2					X						
42	211 C2					X						
43	211 C2					X						
44	218 B					X						
45	232 B					X						



No	SECCIÓN/ CASILLA	CAUSALES INVOCADAS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL										
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)
46	234 C1					X						
47	236 B					X						
48	236 C3					X						
49	236 E1 C1					X						
50	236 E1 C3					X						
51	236 E1 C3					X						
52	236 E2 C5					X						
53	236 E3 C2					X						
54	245 B					X						
55	245 B					X						
56	245 C2					X						
57	248 E2 C2					X						
58	248 E2 C2					X						
59	248 E2 C2					X						
60	248 E2 C3					X						
61	250 E1					X						
62	250 E1					X						
63	250 E1 C2					X						
64	250 E2					X						
65	250 E3					X						
66	250 E3 C2					X						
67	250 E3 C3					X						
68	259 C1					X						
69	261 B					X						
70	261 B					X						
71	280 E1 C4					X						
72	286 E1					X						
73	286 E1 C1					X						
74	290 B					X						
75	290 C4					X						
76	301 C1					X						
77	308 B					X						
78	334 B					X						
79	334 C1					X						
80	384 C1					X						
81	391 B					X						
82	393 C2					X						
83	396 C1					X						
84	396 C1					X						
85	397 B					X						
86	397 C2					X						

Al encontrarse cumplidos en la especie, los presupuestos procesales de este juicio, lo conducente es llevar a cabo el estudio de la materia del presente acuerdo plenario.

QUINTO. Elementos de convicción. Previo a realizar el estudio y resolución de los conceptos de agravio que formula la parte actora, Sala Regional Toluca considera necesario precisar que el examen de tales motivos de disenso se realizará teniendo en consideración la valoración de las pruebas que la parte enjuiciante ofreció y/o aportó con su ocurso de impugnación.

La parte accionante ofreció como pruebas diversas documentales, respecto de tales elementos de convicción, esta Sala Regional precisa que, en términos de lo previsto en los artículos 14, párrafo 1, y 16, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las documentales públicas que obran en autos se les reconoce valor de convicción pleno.

Por otra parte y conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo 1, inciso b), así como 16, párrafo 3, de la ley procesal electoral, a las documentales privadas que obren en autos se les reconoce valor probatorio indiciario y sólo harán prueba plena cuando, a juicio de esta autoridad federal, del análisis de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados o con los hechos con los que se relacionan tales elementos de convicción.

SEXTO. Motivos de inconformidad. En la demanda de juicio de inconformidad, el Partido Acción Nacional formula los motivos de inconformidad que se sintetizan:

Aduce que, en el contexto de la elección de Senadurías en el Estado de Colima, en diversas Mesas Directivas de Casilla se actualizó la hipótesis de nulidad de la votación recibida ante esos órganos de la ciudadanía, prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativa a la recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la ley.

Señala que el día de la jornada electoral, se identificó un universo de casillas en las cuales se observó que la recepción de la votación se verificó por personas distintas a las facultadas por la legislación electoral, las cuales no están domiciliadas en la sección electoral de las casillas en las que actuaron

como funcionarias, para lo cual inserta una tabla con datos de ochenta y seis casos que identifica.

El partido político agrega que en la referida casual de nulidad de la votación recibida en casilla, lo que se sanciona son las conductas irregulares ocurridas el día de la jornada electoral, consistentes en que la votación sea recibida por personas distintas a las autorizadas por la ley; esto es, que hayan intervenido funcionarias o funcionarios que no fueron autorizados y que tampoco compartan vecindad con las personas electoras.

Refiere que de las documentales que se ofrecen en el presente medio de impugnación, se desprende que, en las casillas señaladas, los funcionarios de la Mesa Directiva no se encontraron en el listado nominal de la sección correspondiente. Por tanto, no reúnen el requisito que establece la Ley General para ser funcionario de casilla, consistente en ser ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla, vulnerado el principio de certeza de la elección, por lo que considera que lo procedente es que se declare la nulidad de la votación recibida en las casillas individualizadas en la demanda del juicio de inconformidad.

SÉPTIMO. Método de estudio. Sala Regional Toluca considera pertinente advertir que la nulidad de la votación recibida en mesa directiva de casilla tiene supuestos expresamente establecidos en la Ley, sin que las partes puedan invocar diversas causas, circunstancias o hechos, por lo cuales consideren que se debe anular la votación.

Al respecto, el artículo 41 constitucional establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se hará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; y que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de **certeza, legalidad**, independencia, imparcialidad y objetividad.

De esos principios, destaca el de certeza que, en términos generales, significa conocimiento seguro y claro de algo y en especial, en materia electoral, se traduce en el deber que tienen todas las autoridades de actuar con apego al marco normativo, constitucional y legal, a efecto de dotar de certidumbre a sus actuaciones.

Al respecto cabe precisar, como se expuso en los requisitos especiales de procedibilidad, que los promoventes de los juicios de inconformidad deben

aducir de forma individualizada las casillas y causa o causas de nulidad en cada una de ellas, porque sólo de esta forma el órgano jurisdiccional puede entrar al estudio de las invocadas irregularidades.

En el anotado contexto, se debe considerar que las causales específicas de nulidad de la votación recibida en casilla en el sistema electoral federal mexicano están previstas en el artículo 75, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el cual es al tenor siguiente:

Artículo 75

1. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:
 - a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
 - b) Entregar, sin causa justificada, el paquete que contenga los expedientes electorales al Consejo Distrital, fuera de los plazos que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señale;
 - c) Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el Consejo respectivo;
 - d) Recibir la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección;
 - e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;
 - g) Permitir a ciudadanos sufragar sin Credencial para Votar o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, salvo los casos de excepción señalados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el artículo 85 de esta ley;
 - h) Haber impedido el acceso de los representantes de los partidos políticos o haberlos expulsado, sin causa justificada;
 - i) Ejercer violencia física o presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla o sobre los electores y siempre que esos hechos sean determinantes para el resultado de la votación;
 - j) Impedir, sin causa justificada, el ejercicio del derecho de voto a los ciudadanos y esto sea determinante para el resultado de la votación, y
 - k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

Por tanto, los argumentos de la parte actora en el juicio de inconformidad deben tener sustento en las causas expresamente previstas en el ordenamiento procesal electoral federal.

En ese contexto, si se invoca como causal de nulidad de la votación recibida en casilla una circunstancia diversa, ello no puede ser razón justificada para anular la votación.

El método reseñado de análisis y resolución de los motivos de disenso del juicio, en concepto de esta autoridad federal no causa afectación a las partes, porque lo jurídicamente significativo no es el orden de prelación en que se analizan los conceptos de agravio, sino que todos esos razonamientos sean resueltos de conformidad con lo establecido en la jurisprudencia 4/2000, de rubro: “**AGRAVIOS, SU EXAMEN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN**”⁵.

OCTAVO. Estudio de fondo de *litis*. La parte actora invoca la causa de nulidad de votación recibida en casilla la prevista en el párrafo 1, inciso e), del artículo 75, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de recibir la votación por personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ahora Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esto es, a las personas designadas por la autoridad administrativa electoral nacional para fungir como tales.

- Marco normativo

Para analizar la causa de nulidad planteada es conveniente considerar que el procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que deben seguirse de manera sistemática, y se conforma por etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada.

Al respecto, el artículo 81, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 (trescientos) distritos electorales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República.

Asimismo, prevé que tales mesas directivas de casilla como autoridad electoral tienen a su cargo durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Por su parte, el artículo 82 de la invocada Ley sustantiva electoral, establece que las mesas directivas de casilla se integrarán con un persona

⁵ FUENTE: <https://www.te.gob.mx/iuse/front/compilacion>.

presidenta, una persona secretaria, dos personas escrutadoras, y tres personas suplentes generales; y que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección; tal mesa directiva se integrará, además de lo señalado, con una persona secretaria y una persona escrutadora adicionales, quienes en el ámbito local tendrán a su cargo las actividades señaladas en el párrafo 2 del artículo anterior.

Ahora, para ser integrante de mesa directiva de casilla, es necesario reunir los requisitos previstos en el artículo 83, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esto es:

- a) Ser persona ciudadana mexicana y **residente en la sección electoral que comprenda a la casilla;**
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores;
- c) Contar con credencial para votar;
- d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) Haber asistido al curso de capacitación electoral impartido por la oficina auxiliar correspondiente;
- g) No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía, y
- h) Saber leer y escribir.

El artículo 253, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que en las elecciones federales o en las elecciones locales concurrentes con la federal, la integración y designación de los integrantes de las mesas directivas de casillas se realizará con base en las disposiciones de ese propio ordenamiento.

El numeral en cita prevé que las secciones en que se dividen los distritos uninominales tendrán como máximo 3,000 (tres mil) electores, y que en toda sección electoral por cada 750 (setecientos cincuenta) electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.

En correlación con lo anterior, el artículo 254, de la Ley referida, el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla, se lleva a cabo mediante dos etapas de capacitación; en tanto el inciso i) del citado artículo, prevé que las personas designadas como funcionarios de mesas directivas de casilla deben recibir una capacitación conforme lo defina el propio Instituto, que

culminará a más tardar un día antes del día de la elección, sin que ese periodo pueda exceder de 40 (cuarenta días) días naturales.

También, el propio artículo en su inciso j), señala que los Consejos Distritales notificarán personalmente a las y los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento y les tomarán la protesta exigida por la Ley.

Descrito lo anterior, también es posible que el día de la jornada electoral alguna o varias personas designadas por la autoridad para integrar la mesa directiva de casilla no asistan, de modo que para su debida integración deben considerarse los electores para sustituirlos en las funciones, los **cuales siempre debe corresponder a la casilla básica, o bien, a la contigua o contiguas instaladas en la misma sección**, porque en cualquier caso de sustitución **el nombramiento debe recaer en personas residentes en la sección correspondiente** conforme a lo previsto en el inciso a) del numeral 1, del artículo 274, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora, teniendo como base la referida regulación, la causal de nulidad de la votación recibida en casilla en análisis se actualiza cuando se cumplan los elementos constitutivos siguientes:

- a) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados.
- b) Que la irregularidad sea determinante.

Respecto al segundo supuesto referido, debe precisarse que la irregularidad actualizada siempre es determinante conforme a lo dispuesto en la jurisprudencia 13/2000 de rubro: "***NULIDAD DE SUFRAGIOS RECIBIDOS EN UNA CASILLA. LA IRREGULARIDAD EN QUE SE SUSTENTE SIEMPRE DEBE SER DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, AUN CUANDO EN LA HIPÓTESIS RESPECTIVA, TAL ELEMENTO NO SE MENCIONE EXPRESAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)***"⁶.

Asimismo, debe señalarse que la Sala Superior de este Tribunal al resolver el recurso de reconsideración **SUP-REC-893/2018**, determinó interrumpir la vigencia de la jurisprudencia 26/2016 de rubro "***NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA POR PERSONAS DISTINTAS A LAS FACULTADAS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU ESTUDIO***" en la que se establecían 3 (tres) requisitos que

⁶ FUENTE: <https://www.te.gob.mx/iuse/front/compilacion>.

debían cumplir los conceptos de agravio para que el órgano jurisdiccional analizara la causal en cuestión, consistentes en: *(i)* la identificación de la casilla, *(ii)* el nombre de quienes no cumplían los requisitos y *(iii)* el cargo que ejercieron.

En la sentencia referida, la Sala Superior razonó que la interpretación textual de la jurisprudencia llevaba a exigir elementos desproporcionales, ya que implicaba la concurrencia de los 3 (tres) factores descritos, cuando en los criterios reiterados que dieron origen a la jurisprudencia y, en el propio caso resuelto en ese recurso, se había señalado que era suficiente con que el impugnante aportara el nombre de la persona cuya actuación controvertía en cada casilla; esto es, no era necesario además señalar el cargo desempeñado en la mesa directiva, porque en ese fallo se consideró suficiente que las partes actoras precisen la identificación de la casilla y el nombre y apellido de la persona que presuntamente la integró indebidamente.

De esa forma, aun cuando la Sala Superior interrumpió la vigencia del criterio jurisprudencial citado, ha sido consistente en sostener que existe la carga procesal para el justiciable de señalar el o los nombres de las personas que aduzca que incumplen los requisitos para integrar válidamente la mesa directiva de una casilla en particular; es decir, el citado criterio no implica que se releve totalmente de las cargas a las partes, precisamente, porque ahí se señaló que al menos debe precisarse la casilla y el nombre de la persona que presuntamente fungió ilegalmente.

La referida exigencia garantiza que la impugnación tenga los elementos mínimos para sustentar lo afirmado por la parte actora, lo que no sucede cuando simplemente se mencionan casillas y/o cargos, ya que ello traslada la carga a la autoridad jurisdiccional electoral de analizar la conformación de toda la mesa directiva, lo que es inconsistente con la exigencia general de los medios de impugnación en el sentido de que los actores deben plantear los hechos en los que se basa su pretensión⁷.

⁷ El artículo 9, párrafo 1, inciso e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establece:

1. Los medios de impugnación deberán presentarse por escrito ante la autoridad u órgano partidista señalado como responsable del acto o resolución impugnado, salvo lo previsto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 43 de esta ley, y deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - e) Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnado, los preceptos presuntamente violados y, en su caso, las razones por las que se solicite la no aplicación de leyes sobre la materia electoral por estimarlas contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En correlación con lo expuesto, la Ley exige para el estudio de las causales de nulidad, entre otras cuestiones, el deber de precisar la mención individualizada de las casillas cuya votación se solicite sea anulada, la causal que se invoque para cada una de ellas, mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnado y los preceptos presuntamente violados.

Lo anterior, para que los órganos jurisdiccionales estén en condiciones de estudiar las citadas causales de nulidad, por lo que resulta indispensable que en la demanda se precisen tales requisitos, los cuales se traducen en los datos mínimos y alegaciones básicas necesarias de sus agravios, los cuales sirvan para evidenciar las presuntas irregularidades, acompañando las pruebas en las que tales menciones se apoyan y la forma en qué los medios probatorios resultan útiles para demostrar tales afirmaciones.

Tal posición ha sido consistente por la Sala Superior de este Tribunal Electoral al resolver el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SUP-JRC-75/2022**, en el que confirmó el análisis de la autoridad responsable que declaró inoperantes agravios en los que se señalaba casilla y cargo, pero omitió precisar nombre de la persona funcionaria.

De modo que tal exigencia, para el análisis de la causal de referencia es necesario que además de precisar la casilla, se indique el nombre de la persona respecto de la cual se alega la recepción de la votación de forma indebida.

- Estudio del caso

Para llevar a cabo el análisis correspondiente de los alegatos de la parte actora, se presenta un cuadro esquemático y comparativo con la identificación de cada casilla, los nombres de los funcionarios designados por la autoridad electoral federal conforme al procedimiento ordinario, de aquéllos que actuaron el día de la jornada electoral y de las personas que señala la parte actora.

Los datos de los cuadros que se insertan enseguida se obtuvieron de los documentos siguientes: **1.** Copia certificada de las actas de jornada electoral; **2** Copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo; **3.** Publicación de la lista de personas funcionarias de casilla, realizada por la autoridad administrativa electoral (encarte), **4.** Listas nominales, y **5.** Los desahogos de los requerimientos presentado por el Secretario del Consejo Local del Instituto

Nacional Electoral en el Estado de Colima y por el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la citada autoridad administrativa electoral nacional.

Los medios de convicción enunciados son documentales públicas y, por ende, tienen valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, párrafo 4, incisos a) y b) y 16, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así, del análisis de tales documentos se arriba a lo siguiente:

- Agravios infundados

i) Personas que no fungieron como funcionarias de casilla (en los que existe otro nombre con cierto grado de similitud en el Encarte)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
1.	95 B	<p>PRESIDENTE: ANA ESTHER BARAJAS VALENCIA</p> <p>1° SECRETARIO: CRISTIAN FERNANDA ZAMORANO ROMERO</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARIA GUADALUPE CAMBEROS BARAJAS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: MA GLORIA TEODORO ROSAS</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: GRACIA PATRICIA PEREZ RAMOS</p> <p>1ER. SUPLENTE : MAXIMILIANO PEÑA FERMIN</p> <p>2DO. SUPLENTE: CITLALI BEATRIZ MORENO VIRGEN</p> <p>3ER. SUPLENTE: MARIA CARDENAS FUENTES</p>	<p>PRESIDENTE: ANA ESTHER BARAJAS VALENCIA</p> <p>1° SECRETARIO: CRISTIAN FERNANDA ZAMORANO ROMERO</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, SECCIÓN 95 B)</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARIA GUADALUPE CAMBEROS BARAJAS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: GRACIA PATRICIA PEREZ RAMOS</p> <p>2° ESCRUTADOR: PABLO GOMEZ GONZALEZ</p> <p>3ER. ESCRUTADOR JOSE DANIEL VENEGAS</p>	<p>CRISTIAN FERNANDA ZUSCORE</p> <p>(2° ESCRUTADORA)</p>
2.	69 B	<p>PRESIDENTE: MA. GUADALUPE VENEGAS GUERRERO</p> <p>1ER. SECRETARIO: RAQUEL TORRES FELIX</p> <p>2DO. SECRETARIO: JESSICA CORTES GUZMAN</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JOSE BENITO ALEGRIA CHOCOTECO</p>	<p>PRESIDENTE: MA. GUADALUPE VENEGAS GUERRERO</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 69, B)</p> <p>1ER. SECRETARIO: RAQUEL TORRES FELIX</p> <p>2DO. SECRETARIO:</p>	<p>MADEV MGA GULE</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>2DO. ESCRUTADOR: ROMAN PEREZ Y PEREZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: FELIX MALDONADO RAMIREZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : ROSA ISELA CERVANTES AGUILAR</p> <p>2DO. SUPLENTE: MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ HORTA</p> <p>3ER. SUPLENTE: OSCAR MISRAIM RAMOS GAMA</p>	<p>JESSICA CORTES GUZMAN</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JOSE BENITO ALEGRIA CHOCOTECO</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MA DE LOS ANGELES FARIAS NEGRETE</p> <p>3° ESCRUTADOR: FELIX MALDONADO RAMIREZ</p>	
3.	95 B	<p>PRESIDENTE: ANA ESTHER BARAJAS VALENCIA</p> <p>1ER. SECRETARIO: CRISTIAN FERNANDA ZAMORANO ROMERO</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARIA GUADALUPE CAMBEROS BARAJAS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: MA GLORIA TEODORO ROSAS</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: GRACIA PATRICIA PEREZ RAMOS</p> <p>1ER. SUPLENTE : MAXIMILIANO PEÑA FERMIN</p> <p>2DO. SUPLENTE: CITLALI BEATRIZ MORENO VIRGEN</p> <p>3ER. SUPLENTE: MARIA CARDENAS FUENTES</p>	<p>PRESIDENTE: ANA ESTHER BARAJAS VALENCIA</p> <p>1ER. SECRETARIO: CRISTIAN FERNANDA ZAMORANO ROMERO</p> <p>2° SECRETARIA: MARIA GUADALUPE CAMBEROS BARAJAS</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE EN LA SECCIÓN 95 B)</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: GRACIA PATRICIA PEREZ RAMOS</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: PABLO GOMEZ GONZALEZ</p> <p>3ER. ESCRUTADOR JOSE DANIEL VENEGAS</p>	<p>MARIA BOADALOPE CUMBE</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>
4.	120 B	<p>PRESIDENTE: SOFIA ZEPEDA CARDENAS</p> <p>1ER. SECRETARIO: YARELI GUADALUPE CURIEL MEDINA</p> <p>2DO. SECRETARIO: ALEJANDRO REFAEL GARCIA ANGUIANA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JULIO BERNABE ZUÑIGA MORENO</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: FABIOLA ANGUIANO RUIZ</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: ADRIANA CITLALLI MENDEZ PADILLA</p> <p>1ER. SUPLENTE: JUAN MANUEL ARCEGA OCHOA</p>	<p>PRESIDENTE: SOFIA ZEPEDA CARDENAS</p> <p>1° SECRETARIA: YARELI GUADALUPE CURIEL MEDINA</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 120, B)</p> <p>2DO. SECRETARIO: ALEJANDRO REFAEL GARCIA ANGUIANA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JULIO BERNABE ZUÑIGA MORENO</p>	<p>MARELI GUADALUPE CURIEL M</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>2DO. SUPLENTE: ROSALBA MACIAS HERNANDEZ</p> <p>3ER. SUPLENTE: MONSERRAT ANDRADE GONZALEZ</p>	<p>2DO. ESCRUTADOR: FABIOLA ANGUIANO RUIZ</p> <p>3º ESCRUTADOR: FERNANDO ORTIZ GEORGE</p>	
5.	138 C6	<p>PRESIDENTE: YOCELYN CITLALLI SANCHEZ HERNANDEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: EVANGELINA LUNA GALLARDO</p> <p>2DO. SECRETARIO: IXCHEL YAZMIN ESPINOSA CEBALLOS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JAZMIN CHAVEZ FLORES</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: EDGAR ABRAHAM ESPINOSA CEBALLOS</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: LUIS FERNANDO SANCHEZ GARIBAY</p> <p>1ER. SUPLENTE : JUAN CARLOS PINEDA PARTIDA</p> <p>2º SUPLENTE: LLUVIA ELIZABETH PONCE MARTÍNEZ</p> <p>3ER. SUPLENTE RIGIBERTO OSEGUERA HERNANDEZ</p>	<p>PRESIDENTE: YOCELYN CITLALLI SANCHEZ HERNANDEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: EVANGELINA LUNA GALLARDO</p> <p>2DO. SECRETARIO: IXCHEL YAZMIN ESPINOSA CEBALLOS</p> <p>1ER ESCRUTADOR: EDGAR ABRAHAM ESPINOZA CEBALLOS</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: LUIS FERNANDO SANCHEZ GARIBAY</p> <p>3º ESCRUTADORA: LLUVIA ELIZABETH PONCE MARTINEZ</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE EN LA SECCIÓN, 138, C6)</p>	<p>LOVIN ELIZABET PONCE MARTINEZ</p> <p>(3º ESCRUTADORA)</p>
6.	143 B1	<p>PRESIDENTE: JOSE GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: MANUEL BERNAL FLORES</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARIA FERNANDA CORTEZ CARRILLO</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: FABIOLA GOMEZ ANDRADE</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ALMA DELIA ALVARADO PEREZ</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: LUIS JORGE REYES PERALES</p> <p>1ER. SUPLENTE : ADRIAN BARAJAS RUIZ</p> <p>2DO. SUPLENTE: EMMA LEONOR RODRIGUEZ RAMOS</p> <p>3ER. SUPLENTE: VICTOR HUGO SANCHEZ CEBALLOS</p>	<p>PRESIDENTE: JOSE GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: MANUEL BERNAL FLORES</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARIA FERNANDA CORTEZ CARRILLO</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: FABIOLA GOMEZ ANDRADE</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: LUIS JORGE REYES PERALES</p> <p>3. ESCRUTADORA: CATALINA GAYTAN ALCALA</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE EN LA SECCIÓN 143, C1)</p>	<p>A CATALINA CHAITANA CNA CO</p> <p>(3º ESCRUTADORA)</p>
7.	146 E1 C4	<p>PRESIDENTE: TERESA NOEMI ARELLANO MORAN</p> <p>1ER. SECRETARIO:</p>	<p>PRESIDENTE: TERESA NOEMI ARELLANO MORAN</p> <p>1ER. SECRETARIO:</p>	<p>CLAUDIA TANET HEMANDEZ OCAVANZA</p> <p>(2º ESCRUTADORA)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>ENELIDA RAMIREZ DE LA CRUZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: FATIMA LIZBETH DAMIAN GONZALEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: KATY GUADALUPE MEJIA CASTORENA</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: LUIS ANTONIO MEZA PASCUAL</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: FRANCISCO JAVIER OLIVERA MENDOZA</p> <p>1ER. SUPLENTE : IRMA LETICIA ORTEGA AMADOR</p> <p>2DO. SUPLENTE: ALDO RAFAEL GODINEZ CEBALLOS</p> <p>3ER. SUPLENTE: J.TRINIDAD BRAVO FARIAS</p>	<p>ENELIDA RAMIREZ DE LA CRUZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: LUIS ANTONIO MEZA PASCUAL</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: YANETH GUDIÑO CERVANTES</p> <p>2° ESCRUTADORA: CLAUDIA YANET HERNANDEZ OCARANZA</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 146, E1 C2)</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: J.TRINIDAD BRAVO FARIAS</p>	
8.	146 E1 C4	<p>PRESIDENTE: TERESA NOEMI ARELLANO MORAN</p> <p>1ER. SECRETARIO: ENELIDA RAMIREZ DE LA CRUZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: FATIMA LIZBETH DAMIAN GONZALEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: KATY GUADALUPE MEJIA CASTORENA</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: LUIS ANTONIO MEZA PASCUAL</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: FRANCISCO JAVIER OLIVERA MENDOZA</p> <p>1ER. SUPLENTE : IRMA LETICIA ORTEGA AMADOR</p> <p>2DO. SUPLENTE: ALDO RAFAEL GODINEZ CEBALLOS</p> <p>3° SUPLENTE: J.TRINIDAD BRAVO FARIAS</p>	<p>PRESIDENTE: TERESA NOEMI ARELLANO MORAN</p> <p>1ER. SECRETARIO: ENELIDA RAMIREZ DE LA CRUZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: LUIS ANTONIO MEZA PASCUAL</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: YANETH GUDIÑO CERVANTES</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: CLAUDIA YANET HERNANDEZ OCARANZA</p> <p>3° ESCRUTADOR: J.TRINIDAD BRAVO FARIAS</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 146, E1 C4)</p>	<p>J TRINIDAD BRAVO FANAS</p> <p>(3° ESCRUTADOR)</p>
9.	152 B	<p>PRESIDENTE: PEDRO PABLO ACOSTA ZAPIEN</p> <p>1ER. SECRETARIO: AIDA ARACELI ANDRADE RODRIGUEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: FABIOLA BERNABE VILLA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: PORFIRIO ALCARAZ RESENDEZ</p>	<p>PRESIDENTE: PEDRO PABLO ACOSTA ZAPIEN</p> <p>1ER. SECRETARIO: AIDA ARACELI ANDRADE RODRIGUEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: FABIOLA BERNABE VILLA</p> <p>1° ESCRUTADOR: SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ</p>	<p>SANTIAGO LOPEZ HERNANA</p> <p>(1° ESCRUTADOR)</p>

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>2DO. ESCRUTADOR: JESUS ALBERTO CASILLAS CORTES</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: JESUS ALBERTO PEÑA CARRILLO</p> <p>1ER. SUPLENTE : ANA CATEDRA CEJA CENTENO</p> <p>2DO. SUPLENTE: JULIO CESAR CHAVEZ SANDOVAL</p> <p>3ER. SUPLENTE: CYNTHIA CITLALIC ARIAS VACA</p>	<p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 152, E1)</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: KENYA JULIETTE MORENO LARIOS</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: CLAUSTRO CEJA GERARDO</p>	
10.	154 B	<p>PRESIDENTE: ISRAEL DE JESUS CARRILLO ROJAS</p> <p>1ER. SECRETARIO: CRISTIAN DANIEL GALINDO REYES</p> <p>2DO. SECRETARIO: OCTAVIO MEJOA MARCIAL</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JOSEFINA GUTIERREZ RODRIGUEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MANUEL BRAMBILA SANCHEZ</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: AARON ULISES LEON ROMERO</p> <p>1ER. SUPLENTE : MARIBEL GARCIA FUERTE</p> <p>2DO. SUPLENTE: FRANCISCO GOMEZ VIRGEN</p> <p>3° SUPLENTE: MARIA AVALOS SANCHEZ</p>	<p>PRESIDENTE: ISRAEL DE JESUS CARRILLO ROJAS</p> <p>1ER. SECRETARIO: OCTAVIO MEJIA</p> <p>2DO. JOSEFINA GUTIERREZ RODRIGUEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: FRANCISCO GOMES VIRGEN</p> <p>2° ESCRUTADORA: MARIA AVALOS ZANCHES</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 154 B)</p> <p>3° ESCRUTADORA: MARIA GUADALUPE GONZALES HINOJOSA</p>	<p>AVALOS ON CHES</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>
11.	363 B	<p>PRESIDENTE: PATRICIA YARETH BELMONTES SERRANO</p> <p>1ER. SECRETARIO: CECILIA ALVARADO SANCHEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: ZAIRA ARELY ROJAS CHAVEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: XOCHITL ALFARO ALDAMA</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: CLAUDIA ELIZABETH HERNANDEZ ANGEL</p> <p>3ER ESCRUTADOR: JOSE MIGUEL MANZO HERNANDEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : DARIO GALINDO GARCIA</p> <p>2DO. SUPLENTE: ESTHER CERVANTES CARRASCO</p> <p>3° SUPLENTE: ZENAIDA GUADALUPE DAVILA MEZA</p>	<p>PRESIDENTE: PATRICIA YARETH BELMONTES SERRANO</p> <p>1ER. SECRETARIO: CECILIA ALVARADO SANCHEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: ZAIRA ARELY ROJAS CHAVEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: CLAUDIA ELIZABETH HERNANDEZ ANGEL</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: JOSE MIGUEL MANZO HERNANDEZ</p> <p>3° ESCRUTADORA: ZENAIDA GUADALUPE DAVILA MEZA</p>	<p>ZENAIDA GUADALUPE DAVILA MEZ</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
			(FIGURA EN EL ENCARTE EN LA SECCIÓN 363, B)	
12.	367 B	PRESIDENTE: GENOVEVA GONZALEZ BIANCO 1ER. SECRETARIO: JAIME MAGAÑA FERNANDEZ 2DO. SECRETARIO: MARIA GUADALUPE LOPEZ AVALOS 1ER. ESCRUTADOR: CARLOS ALBERTO REYES ARAIZA 2° ESCRUTADORA: ESTELA LIZETTE CARDENAS CARDENAS 3ER. ESCRUTADOR: MOYSES ESPARZA CISNEROS 1ER. SUPLENTE : JOSE ESPARZA VELASCO 2DO. SUPLENTE: 3ER. SUPLENTE: AURELIO GARCIA GUTIERREZ	PRESIDENTE: GENOVEVA GONZALEZ BIANCO 1ER. SECRETARIO: JAIME MAGAÑA FERNANDEZ 2DO. SECRETARIO: MARIA GUADALUPE LOPEZ AVALOS 1ER. ESCRUTADOR: CARLOS ALBERTO REYES ARAIZA 2° ESCRUTADORA: ESTELA LIZETTE CARDENAS CARDENAS (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 367, B) 3° ESCRUTADOR: RAMON IBARRA PALOMO	ELD LATE CADNA CADAS (3° ESCRUTADORA)
13.	376 B1	PRESIDENTE: BLANCA VIVIANA AVALOS FRANCO 1ER. SECRETARIO: JUAN JOSE MENDOZA CASTAÑEDA 2DO. SECRETARIO: JOSUE GABRIEL ALVARADO VARGAS 1ER.ESCRUTADOR: MONSERRAT HELEN BENITEZ PEREZ 2DO. ESCRUTADOR: ISELA GUADALUPE MANZO TORRES 3ER. ESCRUTADOR: NEIDY IRONIT RIVERA NEGRETE 1ER. SUPLENTE : JOSE MANUEL FLORES CONTRERAS 2DO. SUPLENTE: HERIBERTO PEREZ SANDOVAL 3ER. SUPLENTE: SALVADOR SANCHEZ AVALOS	PRESIDENTE: BLANCA VIVIANA AVALOS FRANCO 1ER. SECRETARIO: JUAN JOSE MENDOZA CASTAÑEDA 2DO. SECRETARIO: JOSUE GABRIEL ALVARADO VARGAS 1ER.ESCRUTADOR: SALVADOR SANCHEZ AVALOS 2DO.ESCRUTADOR: HERIBERTO PEREZ SANDOVAL 3° ESCRUTADORA: MARIA DE LA LUZ MENDEZ MONTES (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 376, C1)	MADIA DE LA LUZ MONDOZ NONTO (3° ESCRUTADORA)
14.	376 C2	PRESIDENTE: PERLA AMAIRANI GALVÁN FLORES 1° SECRETARIA: ROCIO RODRIGUEZ NIEBLA 2DO. SECRETARIO: LESLY GUADALUPE ALBARADO ANDRADE	PRESIDENTE: PERLA AMAIRANI GALVAN FLORES 1° SECRETARIA: ROCIO RODRIGUEZ NIEBLA	DOCIO RODRIGUEZ NICE (3° ESCRUTADORA)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		1ER. ESCRUTADOR: CESAR HUGO FRAGA MENDEZ 2DO. ESCRUTADOR: ERWIN ADRIA TORRES LORENZO 3ER. ESCRUTADOR: JOSE TOSCANO RUELAS 1ER. SUPLENTE : ROSA MARIA MANZO TORRES 2DO. SUPLENTE: JOSE ALFREDO SALAZAR PUENTE 3ER. SUPLENTE: JULIA RAMIREZ BARAJAS	(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 376, C2) 2DO. SECRETARIO: LESLY GUADALUPE ALBARADO ANDRADE 1ER. ESCRUTADOR: CESAR HUGO FRAGA MENDEZ 2DO. ESCRUTADOR: ERWIN ADRIA TORRES LORENZO 3° ESCRUTADORA: <u>ADRIANA DE LOS ANGELES NUÑEZ MAGAÑA</u>	
15.	378 B1	PRESIDENTE: LORENA ELIZABETH PEÑALOZA MONDRAGON 1ER. SECRETARIO: MONSERRAT JACLYN AGUILAR ROSAS 2DO. SECRETARIO: MARIA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ 1ER. ESCRUTADOR: CITLALLI GUADALUPE SERRATOS CHEVEZ 2DO. ESCRUTADOR: FERNANDO HERIBERTO RUIZ ESPINOZA 3ER. ESCRUTADOR: MARISOL PAREDES ESPINOZA 1ER. SUPLENTE : ALEJANDRO CHAVEZ CHAVEZ 2DO. SUPLENTE: ALEJANDRO NAVARRETE LOEZA 3ER. SUPLENTE: MONSERRAT VIRGEN DELGADO	PRESIDENTE: LORENA ELIZABETH PEÑALOZA MONDRAGON 1ER. SECRETARIO: MONSERRAT JACLYN AGUILAR ROSAS 2DO. SECRETARIO: MARIA GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ 1ER. ESCRUTADOR: CITLALLI GUADALUPE SERRATOS CHEVEZ 2° ESCRUTADORA: <u>MA TERESA BARAJAS N</u> (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 378, C2) 3ER. ESCRUTADOR: MARISOL PAREDES ESPINOZA	TERESA PARAYS N (2° ESCRUTADORA)
16.	379 C2	PRESIDENTE: ESTELO VILLANUEVA GUEVARA 1ER. SECRETARIO: LUZ MARIA ALVAREZ BARBOSA 2DO. SECRETARIO: MARIA DEL SOCORRO BARAJAS BARRAGAN 1ER. ESCRUTADOR: PEDRO ANAYA RIVERA 2DO. ESCRUTADOR: ERYC CRUZ BALBUENA	PRESIDENTE: ESTELO VILLANUEVA GUEVARA 1ER. SECRETARIO: LUZ MARIA ALVAREZ BARBOSA 2DO. SECRETARIO: PEDRO ANAYA RIVERA 1° ESCRUTADOR: <u>MARIA ELENA ESPINOZA MORGA</u>	MARIA ELENA PINOZA MERA (2° ESCRUTADORA)



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		3ER. ESCRUTADOR: FRANCISCO OCEGUERA REYES 1ER. SUPLENTE : 2° SUPLENTE: MARIA ELENA ESPINOZA MORGÁ 3ER. SUPLENTE: MA. ALBERTA RODRIGUEZ NEGRETE	(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 379, C2) 2° ESCRUTADOR: EDGAR ROBERTO OSEGUERA CAMPOS 3ER. ESCRUTADOR: FRANCISCO OSEGUERA REYES	
17.	170 B	PRESIDENTE: BLANCA LIZETH OBISPO SANTANA 1ER. SECRETARIO: NELTZY GUADALUPE PALACIOS PIZANO 2DO. SECRETARIO: CITLALLY ANAHY BARRAGAN RODRIGUEZ 1ER. ESCRUTADOR: DAVID VELASCO FLORES 2DO. ESCRUTADOR: JULIO CESAR GALINDO CARDENAS 3° ESCRUTADOR: JUAN CARLOS CALDERON SANCHEZ 1ER. SUPLENTE : JOSE DE JESUS GOMEZ MALDONADO 2DO. SUPLENTE: JOSE ALFREDO MARTINEZ BARON 3ER. SUPLENTE: OSCAR ESTRADA RODRIGUEZ	PRESIDENTE: BLANCA LIZETH OBISPO SANTANA 1ER. SECRETARIO: NELTZY GUADALUPE PALACIOS PIZANO 2DO. SECRETARIO: CITLALLY ANAHY BARRAGAN RODRIGUEZ 1ER. ESCRUTADOR: DAVID VELASCO FLORES 2° ESCRUTADOR: JUAN CARLOS CALDERON SANCHEZ (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 170, B)	JUAN CARLOS CALDERON SANCHE (2° ESCRUTADOR)
18.	187 C1	PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER ROSALES CASTRO 1ER. SECRETARIO: VICENTE RAMIREZ VELASCO 2DO. SECRETARIO: JOSE ISRAEL VALDEZ ALCANTAR 1ER. ESCRUTADOR: MARIA GUADALUPE SALAZAR RUIZ 2DO. ESCRUTADOR: MARIA DE JESUS RODRIGUEZ MONTES DE OCA 3ER. ESCRUTADOR: EMMA LETICIA GUDIÑO PEREZ 1ER. SUPLENTE : J. CANDELARIO HERNANDEZ CORIA 2DO. SUPLENTE: DISIDORA PEREZ SERENO 3ER. SUPLENTE: MA SOCORRO LUCATERO MEJIA	PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER ROSALES CASTRO 1ER. SECRETARIO: MARIA GUADALUPE SALAZAR RUIZ 2DO. SECRETARIO: EMMA LETICIA GARDUÑO PEREZ 1ER. ESCRUTADOR: DISIDORA PEREZ SERENO 2° ESCRUTADOR: FRANCISCO GUTIERREZ CALVILLO (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 187, B) 3° ESCRUTADOR: FELIPA SANTIBAÑEZ PIEDRA	FRANCISCO GUTIERREZ COLVILLO (3° ESCRUTADOR)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
19.	209 B	<p>PRESIDENTE: ISAIAS HERNANDEZ CARRIZALES</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUAN JOSE CAMBEROS BARRERA</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARINA TRINIDAD DIAZ AQUINO</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: AMADA MARILIN CERVANTES TORRES</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ESPERANZA FLORES JUSTO</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: ANA ROSA RODRIGUEZ NAVARRO</p> <p>1ER. SUPLENTE : OFELIA CRUZ HERNANDEZ</p> <p>2DO. SUPLENTE: JUAN MANUEL MARTELL MENDOZA</p> <p>3° SUPLENTE: ULISES VILLAGRAN CONTRERAS</p>	<p>PRESIDENTE: ISAIAS HERNANDEZ CARRIZALES</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUAN JOSE CAMBEROS BARRERA</p> <p>2DO. SECRETARIO: ESPERANZA FLORES JUSTO</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ANA ROSA RODRIGUEZ NAVARRO</p> <p>2° ESCRUTADOR: ULISES VILLAGRAN CONTRERAS</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 209, B)</p> <p>3° ESCRUTADOR: DAVID ANTONIO MENDEZ MENDOZA</p>	<p>ULISES VILLAGRAN CONTRERA</p> <p>(3° ESCRUTADOR)</p>
20.	232 B	<p>PRESIDENTE: MARIA DEL CARMEN CARDENAS GUERRERO</p> <p>1° SECRETARIO: REFUGIO GUADALUPE VIDRIO RAMOS</p> <p>2DO. SECRETARIO: JOSE EDUARDO RAMIREZ PADILLA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ISAAC CORDERO MARTINEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: VIVIANA SANTIBAÑEZ POXTAN</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: EMILIO MARTONEZ LOPEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : CRISTIAN EDUARDO URIBE GUTIERREZ</p> <p>2DO. SUPLENTE: DIEGO ROMAN LOPEZ GARCIA</p> <p>3ER. SUPLENTE: SANTOS DEL JESUS SANCHEZ HEREDIA</p>	<p>PRESIDENTE: MARIA DEL CARMEN CARDENAS GUERRERO</p> <p>1° SECRETARIA: REFUGIO GUADALUPE VIDRIO RAMOS</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 232, B)</p> <p>2DO. SECRETARIO: JOSE EDUARDO RAMIREZ PADILLA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: CRISTIAN EDUARDO URIBE GUTIERREZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ISAAC CORDERO MARTINEZ</p>	<p>REFUGIO GUADLUPE V</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>
21.	234 C1	<p>PRESIDENTE: CARLOS CASTILLO RIOS</p> <p>1ER. SECRETARIO: ELMER JOSUE VILLA RIOS</p> <p>2° SECRETARIO: JENIFER JAZMIN CAZIMIRO ESPINOZA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JONATHAN CORREA LOPEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: LETICIA GARCIA MENDOZA</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: ELISA YAZMIN TORRES SILVA</p>	<p>PRESIDENTE: CARLOS CASTILLO RIOS</p> <p>1° SECRETARIA: JENIFER JAZMIN CAZIMIRO ESPINOZA</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 243, C1)</p> <p>2DO. SECRETARIO: LETICIA GARCIA MENDOZA</p>	<p>JENNIFER JAZMIN CAZIMIRO ESPINO</p> <p>(1° SECRETARIA)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		1ER. SUPLENTE : JAIME ASENCIO VENTURA 2DO. SUPLENTE: JOSE LUIS LAZARO COPIO 3ER. SUPLENTE: MAURICIO HERNANDEZ NAVARRO	1ER. ESCRUTADOR: JOSE LUIS LAZARO COPIO 2DO. ESCRUTADOR: ELISA YAZMIN TORRES SILVA 3ER. ESCRUTADOR: DAVID CERVANTES CORNEJO	
22.	236 E1 C1	PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL AVILA CRUZ 1ER. SECRETARIO: DALIA MONZERRAT LUNA GONZALEZ 2DO. SECRETARIO: AIDEE VENTURA VALDOVINOS SANCHEZ 1ER. ESCRUTADOR: JOVANI NOLASCO MORALES 2DO. ESCRUTADOR: HUGO ENRIQUE MORALES BIBIANO 3ER. ESCRUTADOR: DALIA EMILIA GARICA ALEJANDRO 1ER. SUPLENTE : HUGO ENRIQUE MORALES MONCADA 2DO. SUPLENTE: MARLEN BEIZA CALLEJA 3ER. SUPLENTE: PETRA JUAREZ RUELAS	PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL AVILA CRUZ 1ER. SECRETARIO: AIDEE VENTURA VALDOVINOS SANCHEZ 2DO. SECRETARIO: JOVANI NOLASCO MORALES 1ER. ESCRUTADOR: HUGO ENRIQUE MORALES MONCADA 2º ESCRUTADORA: GLORIA LOPEZ GUERRERO (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN, 236, E1) 3º ESCRUTADORA: DAMARIS CHABLE RAMOS	GLORIA HOPEZ GUERRERO (3º ESCRUTADORA)
23.	236 E2 C5	PRESIDENTE: TERESITA REYES BARRERA 1ER. SECRETARIO: LUIS MARTIN CISNEROS HIRANO 2DO. SECRETARIO: GUILLERMO JAUREGUI SALAS 1º ESCRUTADORA: CITLALY AMADOR MORA 2DO. ESCRUTADOR: MARIA ALEJANDRA ARCINIEGA SEGURA 3ER. ESCRUTADOR: JUAN PABLO ALCALA ZUÑIGA 1ER. SUPLENTE : OBDULIA RUIZ QUINTANA 2DO. SUPLENTE: KATY ANADORA SANTANA DE LA TORRE 3ER. SUPLENTE: LINA GRISELDA ALONZO REYES	PRESIDENTE: TERESITA REYES BARRERA 1ER. SECRETARIO: LUIS MARTIN CISNEROS HIRANO 2DO. SECRETARIO: ROCIO GUERRERO ZUÑIGA 1º ESCRUTADORA: CITLALY AMADOR MORA (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 236, E2, C5)	CITLALY AMADOR HORA (1º ESCRUTADORA)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
24.	245 B	<p>PRESIDENTE: MARIA DEL ROSARIO CASTILLO SANTIAGO</p> <p>1ER. SECRETARIO: RAFAEL HERNANDEZ LANDA</p> <p>2DO. SECRETARIO: JOSE JOAQUIN CASTILLO VALENCIA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: GABRIEL CASTILLO HERNANDEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: EVELYN NAOMI FLORES MORA</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: BRIANDA IVETH COBIAN OSORIO</p> <p>1ER. SUPLENTE :</p> <p>2DO. SUPLENTE:</p> <p>3ER. SUPLENTE: ERICA LILIANA PRESTEGUI MUÑOZ</p>	<p>PRESIDENTE: MARIA DEL ROSARIO CASTILLO SANTIAGO</p> <p>1° SECRETARIO: BRAULIO JARED MADRIGAL ROSAS</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 245, C1)</p> <p>2DO. SECRETARIO:</p> <p>1° ESCRUTADOR: GABRIEL CASTILLO HERNANDEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: PERLA CECILIA COBIAN GARCIA</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: JUAN MANUEL OLIVER AVALOS</p>	<p>BRAULIO JAVED MADRIGAL ROSAS</p> <p>(1° SECRETARIO)</p>
25.	245 C2	<p>PRESIDENTE: ARLETH ADILENE GARCIA PARRAL</p> <p>1°. SECRETARIA: MONICA ELIZABETH GUZMAN AGUIRRE</p> <p>2DO. SECRETARIO: IGNACIO RIVERA AMEZCUA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: REYNA PASTENES VELAZQUEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: TERESITA RAMOS MEJIA</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: MARIA REYNALDA PRECIADO RIOS</p> <p>1ER. SUPLENTE : FATIMA ATZARAHÍ CANO NUÑEZ</p> <p>2DO. SUPLENTE: MARIA NELIDA PALOMARES HERNANDEZ</p> <p>3ER. SUPLENTE: EDGAR LUIS GARCIA PLAZA</p>	<p>PRESIDENTE: ARLETH ADILENE GARCIA PARRAL</p> <p>1° SECRETARIA: MONICA ELIZABETH GUZMAN AGUIRRE</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 245, C2)</p> <p>2DO. SECRETARIO:</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JOSEFINA GARCIA GUTIERREZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: HECTOR LOPEZ SISNEROS</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: MARIA REYNALDA PRECIADO RIOS</p>	<p>MONICA ELIZABETH GUZMAN AGUGARC</p> <p>(2° SECRETARIA)</p>
26.	248 E2 C2	<p>PRESIDENTE: PAOLA OROZCO ROMERO</p> <p>1ER. SECRETARIO: MARLENNE AZUCENA DE LA ROSA GARCIA</p> <p>2DO. SECRETARIO: CARLOS MICHEL PEÑA NAVARRO</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: AIME ITZEL ITURRIAGA HERNANDEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: JOSE EFRAIN CENTENO VERA</p>	<p>PRESIDENTE: PAOLA OROZCO ROMERO</p> <p>1ER. SECRETARIO: MARLENNE AZUCENA DE LA ROSA GARCIA</p> <p>2DO. SECRETARIO: ANGELICA MARIA FLORES ALEJA</p> <p>1° ESCRUTADOR: ROSARIO ALVAREZ DURAN</p>	<p>ROSARIO ELVAVEZ DURAN</p> <p>(1° ESCRUTADOR)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		3ER. ESCRUTADOR: AMAHRYRANI SOLIS GALLEGOS 1ER. SUPLENTE : JORGE MESINO DE JESUS 2DO. SUPLENTE: NORIA ISABEL BRICEÑO MACIAS 3ER. SUPLENTE: ANGELICA MARIA FLORES ALEJO	(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 248, E2, C5) 2DO. ESCRUTADOR: ALEJANDRA AMPARO JUAREZ A 3ER. ESCRUTADOR: GALEANA MERINO HUMBERTO	
27.	248 E2 C2	PRESIDENTE: PAOLA OROZCO ROMERO 1ER. SECRETARIO: MARLENNE AZUCENA DE LA ROSA GARCIA 2DO. SECRETARIO: CARLOS MICHEL PEÑA NAVARRO 1ER. ESCRUTADOR: AIME ITZEL ITURRIAGA HERNANDEZ 2DO. ESCRUTADOR: JOSE EFRAIN CENTENO VERA 3ER. ESCRUTADOR: AMAHRYRANI SOLIS GALLEGOS 1ER. SUPLENTE : JORGE MESINO DE JESUS 2DO. SUPLENTE: NORIA ISABEL BRICEÑO MACIAS 3ER. SUPLENTE: ANGELICA MARIA FLORES ALEJO	PRESIDENTE: PAOLA OROZCO ROMERO 1ER. SECRETARIO: MARLENNE AZUCENA DE LA ROSA GARCIA 2° SECRETARIA: ANGELICA MARIA FLORES ALEJA 1ER. ESCRUTADOR: ROSARIO ALVAREZ DURAN 2° ESCRUTADORA: ALEJANDRA AMPARO JUAREZ (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 248, E2, C4) 3ER. ESCRUTADOR: GALEANA MERINO HUMBERTO	ALENDRA AMPARO JUAREZ ALVAREZ (2° ESCRUTADORA)
28.	248 E2 C2	PRESIDENTE: PAOLA OROZCO ROMERO 1ER. SECRETARIO: MARLENNE AZUCENA DE LA ROSA GARCIA 2DO. SECRETARIO: CARLOS MICHEL PEÑA NAVARRO 1ER. ESCRUTADOR: AIME ITZEL ITURRIAGA HERNANDEZ 2DO. ESCRUTADOR: JOSE EFRAIN CENTENO VERA 3ER. ESCRUTADOR: AMAHRYRANI SOLIS GALLEGOS 1ER. SUPLENTE : JORGE MESINO DE JESUS 2DO. SUPLENTE: NORIA ISABEL BRICEÑO MACIAS 3ER. SUPLENTE: ANGELICA MARIA FLORES ALEJO	PRESIDENTE: PAOLA OROZCO ROMERO 1ER. SECRETARIO: MARLENNE AZUCENA DE LA ROSA GARCIA 2DO. SECRETARIO: ANGELICA MARIA FLORES ALEJA 1ER. ESCRUTADOR: ROSARIO ALVAREZ DURAN 2DO. ESCRUTADOR: ALEJANDRA AMPARO JUAREZ A 3° ESCRUTADORA: GALEANA MESINO HUMBERTA (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 248, E2, C8)	GALEANA MESINO HOMBRITA (3° ESCRUTADORA)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
29.	250 E1 C2	<p>PRESIDENTE: ANIBAL SALATIEL JUAREZ DIAZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUANA GUZMAN MENESES 2DO. SECRETARIO: AMALIA MUÑOZ NUÑEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: OFELIA HERNANDEZ ALCARAZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MA. ELENA MELITON LARIOS</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: MARTHA ELIZABETH OCHOA CAMPOS</p> <p>1ER. SUPLENTE : ISAUARA CRUZ RUIZ</p> <p>2DO. SUPLENTE:</p> <p>3ER. SUPLENTE: JOSE GALICIA SALAZAR</p>	<p>PRESIDENTE: ANIBAL SALATIEL JUAREZ DIAZ</p> <p>1° SECRETARIA: MARTHA ELIZABETH OCHOA CAMPOS</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 250, E1, C2)</p> <p>2DO. SECRETARIO: OFELIA HERNANDEZ ALCARAZ</p>	<p>MARTHA ELIZABETH OCHOA CAMPUS</p> <p>(1° SECRETARIA)</p>
30.	250 E3	<p>PRESIDENTE: ISIS STEPHANY MENDOZA GARCIA</p> <p>1ER. SECRETARIO: ALMA DELIA LOPEZ MEJIA</p> <p>2DO. SECRETARIO: GRISELDA RODRIGUEZ SALAZAR</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JAZMIN ALEJANDRA SOLIS ALVAREZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ANA ROSA CAMPOS MAYREN</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: CELIA LOPEZ PAZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : OSCAR EDUARDO ROLON MADRIGAL</p> <p>2DO. SUPLENTE: ANGELICA LEYVA CRUZ</p> <p>3ER. SUPLENTE: GERARDO ACEVES PEDROZA</p>	<p>PRESIDENTE: ISIS STEPHANY MENDOZA GARCIA</p> <p>1ER. SECRETARIO: GRISELDA RODRIGUEZ SALAZAR</p> <p>2DO. SECRETARIO: JAZMIN ALEJANDRA SOLIS ALVAREZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ANA ROSA CAMPOS MAYREN</p> <p>2° ESCRUTADORA: MA DE LOS ANGELES ALDERETE RODRIGUEZ</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 250, E3, C1)</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: GUILLERMO MIRANDA SORIANO</p>	<p>NO DE LOS ARGELES ALDERETE RODRIGUEZ</p> <p>(2° ESCRUTADORA)</p>
31.	250 E3 C3	<p>PRESIDENTE: CRISTINA CARDENAS VELAZCO</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUANA ROBLEDO MOLINA</p> <p>2DO. SECRETARIO: LUIS MIGUEL HERNANDEZ MARQUEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ROSALINA HERNANDEZ JIMENEZ</p>	<p>PRESIDENTE: CRISTINA CARDENAS VELAZCO</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUANA ROBLEDO MOLINA</p> <p>2DO. SECRETARIO: ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ROSALINA HERNANDEZ JIMENEZ</p>	<p>CLEMENTINA PEÑA CROZ</p> <p>(3° ESCRUTADOR)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		3ER. ESCRUTADOR: GABRIEL RIVAS ALONSO 1ER. SUPLENTE : NANCY MADRIGAL LINARES 2DO. SUPLENTE: LUIS MAURICIO ROLON MADRIGAL 3ER. SUPLENTE: RUBICELIA GARCIA MORALES	2DO. ESCRUTADOR: GABRIEL RIVAS ALONSO 3° ESCRUTADOR: CLEMENTINA PEÑA CRUZ (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 250, E3, C2)	
32.	261 B	PRESIDENTE: NORA ELIA HERRERA MALDONADO 1ER. SECRETARIO: EDUARDO ALFREDO ANGUIANO GONZALEZ 2DO. SECRETARIO: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ 1ER. ESCRUTADOR: JOVITA SARAHI ALVAREZ VERA 2DO. ESCRUTADOR: VICENTE CORTES SANTOS 3ER. ESCRUTADOR: PATRICIA MORALES FARIAS 1° SUPLENTE : MARIA TERESA DE JESUS PAZ PEREZ 2DO. SUPLENTE: DIEGO ARMANDO CORTINEZ RAMOS 3ER. SUPLENTE: JOSE ROBERTO RUBIO RIVERA	PRESIDENTE: NORA ELIA HERRERA MALDONADO 1ER. SECRETARIO: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ 2DO. SECRETARIO: JOVITA SARAHI ALVAREZ VERA 1ER. ESCRUTADOR: VICENTE CORTES SANTOS 2° ESCRUTADORA: MARIA TERESA DE JESUS PAZ PEREZ (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 261, B) 3ER. ESCRUTADOR: HEROÍNA ZALDIVAR TELLES	MARIA TERESA DE JESUS PAZ PEREA (2° ESCRUTADORA)
33.	290 B	PRESIDENTE: GILBERTO LOPEZ SAUCEDO 1° SECRETARIO: JOSE EMMANUEL ARIAS PEREZ 2DO. SECRETARIO: ANA YULISSA CHAGOLLA GASPAR 1ER. ESCRUTADOR: ORALIA VALENCIA BAUTISTA 2DO. ESCRUTADOR: NORMA LETICIA MENDEZ VAZQUEZ 3ER. ESCRUTADOR: YESENIA VALDEZ RODRIGUEZ 1ER. SUPLENTE : 2DO. SUPLENTE: 3ER. SUPLENTE	PRESIDENTE: GILBERTO LOPEZ SAUCEDO 1° SECRETARIO: JOSE EMMANUEL ARIAS PEREZ (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 290, B) 2° SECRETARIO: ANA YULISSA CHAGOLLA GASPAR 1ER. ESCRUTADOR: NORMA LETICIA MENDEZ VAZQUEZ 2° ESCRUTADOR: JOSE MARTIN NEGRON VAZQUEZ	EMMANUEL ARISIS PICK (2° ESCRUTADOR)
34.	290 C4	PRESIDENTE: JOSE ANTONIO MORAN MONTAÑO	PRESIDENTE: JOSE ANTONIO MORAN MONTAÑO 1ER. SECRETARIO:	JULIETA ONE GOME (1° ESCRUTADORA)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>1ER. SECRETARIO: MARIA FERNANDA ALVAREZ PALAFOX</p> <p>2DO. SECRETARIO: ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ</p> <p>1° ESCRUTADORA: JULIETA GUADALUPE GOMEZ SANTOS</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: CARLOS CAMARRO TRUJILLO</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: JOSE ALEJANDRO ALVAREZ SOTO</p> <p>1ER. SUPLENTE : GREGORIO HUIPE CUEVAS</p> <p>2DO. SUPLENTE:</p> <p>3ER. SUPLENTE: RAUL RESENDIZ VELAZQUEZ</p>	<p>RAUL RESENDIZ VELAZQUEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO:</p> <p>1° ESCRUTADORA: JULIETA GUADALUPE GOMEZ SANTOS</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 290, C4)</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: CATHERINE LILIANA MARIN MARTINEZ</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: JULIETT ANTONIA MORAN MARTINEZ</p>	
35.	301 C1	<p>PRESIDENTE: BLANCA ISABELA AVALOS FERNANDEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUAN RAMIREZ BEJINES</p> <p>2DO. SECRETARIO: UVALDO RAMON MANZO TORRES</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: EDGAR ALONSO ALVAREZ AVILA</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: CARLOS CUEVAS CRUZ</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: RAFAEL ANTONIO MORALES CASILLAS</p> <p>1ER. SUPLENTE : MA DE LOURDES URZUA ZAMORA</p> <p>2DO. SUPLENTE: MIGUEL ANGEL ROJAS SANCHEZ</p> <p>3ER. SUPLENTE: ANA MARIA MANZO TORRES</p>	<p>PRESIDENTE: BLANCA ISABELA AVALOS FERNANDEZ</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 301, C4)</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUAN RAMIREZ BEJINES</p> <p>2DO. SECRETARIO: RAFAEL ANTONIO MORALES CASILLAS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: CARLOS CUEVAS CRUZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ANA MARIA MANZO TORRES</p> <p>3° ESCRUTADOR: ANGELICA O. DE LA TORRE</p>	<p>BLANCA ISABELA AVALOS FERN</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>
36.	308 B	<p>PRESIDENTE: JUAN JOSE BRIZUELA PEREZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: JAVIER MEDINA CONTRERAS</p> <p>2DO. SECRETARIO: ISIS IATZYRI MEZA GOMEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: DOLORES NOEMI LOPEZ BAEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: JOSE EDUARDO CARVAJAL CARRILLO</p> <p>3ER. ESCRUTADOR: IGNACIO LOMELI FARIAS</p> <p>1ER. SUPLENTE : BRYAN URIEL NEGRETE RIVAS</p>	<p>PRESIDENTE: JUAN JOSE BRIZUELA PEREZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: JAVIER MEDINA CONTRERAS</p> <p>2DO. SECRETARIO: ISIS IATZYRI MEZA GOMEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: DOLORES NOEMI LOPEZ BAEZ</p> <p>2° ESCRUTADOR: CARLOS ALBERTO SOLORZANO LUGO</p>	<p>CARLOS ALBERTO SOBRZANO LUGO</p> <p>(2° ESCRUTADOR)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		2DO. SUPLENTE: FELIPE DE JESUS ORTIZ OJEDA 3ER. SUPLENTE: NORMA PAREDES MANCILLA	(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 380, C1)	
37.	396 C1	PRESIDENTE: MADAHÍ HERNÁNDEZ PRETELÍN 1ER. SECRETARIO: YOLANDA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ 2° SECRETARIO: VICTORIANO MARTINEZ MARRON 1ER. ESCRUTADOR: PERLA LINDA GARCIA FIGUEROA 2DO. ESCRUTADOR: ADRIANA CARDENAS MENDOZA 3ER. ESCRUTADOR: KENIA SAMANTA PADILLA MADRIGAL 1ER. SUPLENTE : IMELDA AIDA CHAVEZ GARCIA 2DO. SUPLENTE: ERIKA MORENO OSORIO 3ER. SUPLENTE: JUDITH CABRERA GONZALEZ	PRESIDENTE: MADAHÍ HERNÁNDEZ PRETELÍN 1° SECRETARIO: VICTORIANO MARTINEZ MARRON (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 396, C1) 2DO. SECRETARIO: JUANA ROMUALDA MENDOZA MENDOZA	VICTORIANA MARKONEZ MARCON (1° SECRETARIO)
38.	397 C2	PRESIDENTE: MA JUANA OCARANZA JACOBO 1ER. SECRETARIO: MARIA ADELAIDA MARTINEZ BERNARDINO 2DO. SECRETARIO: EDGAR ROMERO PACHECO 1ER. ESCRUTADOR: RITA LOMELI LUNA 2° ESCRUTADOR: FELIPE DE JESUS VELAZQUEZ TORRES 3ER. ESCRUTADOR: YURIANA VAZQUEZ NOGUEDA 1ER. SUPLENTE : 2DO. SUPLENTE: MARTIN SANCHEZ OROZCO 3ER. SUPLENTE: NORMA ANGELICA GARCIA MEDINA	PRESIDENTE: MA JUANA OCARANZA JACOBO 1ER. SECRETARIO: EDUARDO MAURICIO MENDEZ CHAVEZ 2DO. SECRETARIO: EDGAR ROMERO PACHECO 1ER. ESCRUTADOR: RITA LOMELI LUNA 2° ESCRUTADOR: FELIPE DE JESUS VELAZQUEZ TORRES (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 397, C2) 3° ESCRUTADOR: YURIANA VAZQUEZ NOGUEDA	FELIPE DE JESUS VELAZQUEZ TOR (3ER. ESCRUTADOR)

En las casillas anteriores, no se actualiza la nulidad de votación, conforme con lo establecido en el artículo 75 párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ya que los alegatos del actor se sustentan en la colaboración indebida de las personas referidas,

siendo que del cuadro respectivo se advierte que las personas **bajo el nombre y apellidos señalados por el partido político actor no formaron parte de las mesas directiva correspondiente.**

Aunado a lo anterior, se precisa que, en la mayoría de los casos identificados, como se destaca en el cuadro, se acreditan diversas imprecisiones en los cargos que indica el partido político que ejercieron las personas que aduce que conformaron indebidamente los órganos receptores de la votación, ya que en esos supuestos en los cargos referidos en la demanda fungió una persona distinta a la que, en cada caso, refiere el partido político actor.

Además, también se tiene por acreditado que en cada una de las casillas reseñadas que se encuentran en esta hipótesis participaron personas cuyos datos guarda cierta semejanza con los nombres y apellidos a los que refiere el instituto político y los cuales se identifican con resaltado en la tabla que antecede, destacándose que, en tal supuesto, se tiene por acreditado que las y los ciudadanos de referencia **fueron considerados en el Encarte.**

ii) Personas que no fungieron como funcionarias de casilla (en los que existe otro nombre con cierto grado de similitud, el cual está registrado en la Lista Nominal respectiva)

	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
1.	75 B	PRESIDENTE: JOHANA YIZZEL BARAJAS CHAVEZ 1ER. SECRETARIO: LILIANA BERENICE CERNAS PEREGRINO 2DO. SECRETARIO: JOHNATAN AARON COBIAN VAZQUEZ 1ER. ESCRUTADOR: MARTHA ANTON RIZO 2DO. ESCRUTADOR: MONICA CITLALI BERNARDINO GUZMAN 3ER ESCRUTADOR: CINTHIA SELENE OROZCO CONTRERAS 1ER. SUPLENTE : JAZMIN MONTSERRAT COBIAN VAZQUEZ	PRESIDENTE: JOHANA YIZZEL BARAJAS CHAVEZ 1ER. SECRETARIO: 2DO. SECRETARIO: MARTHA ANTON RIZO 1ER. ESCRUTADOR: ARTEMIZA BELTRAN IBARRA 2° ESCRUTADORA: AMALIA MENDOZA VERDUZCO (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN, 75, FOLIO 418) 3ER ESCRUTADOR: YULIANA NOEMI GARCIA CENAS	AMALIA MENDOZA VERDURCO (2° ESCRUTADORA)



	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		2DO. SUPLENTE: MA. ISABEL RENTERIA RIOS 3ER. SUPLENTE: ARTEMIZA BELTRAN IBARRA		
2.	76 C3	PRESIDENTE: FABIOLA AIME MARTINEZ GARCIA 1ER. SECRETARIO: JATHZIRI MELINNA CAMPOS ARELLANO 2DO. SECRETARIO: JUSTO ANSELMO YRURE ALVAREZ 1ER. ESCRUTADOR: JHOSSUNE ALEJANDRA LARIOS MEDINA 2DO. ESCRUTADOR: JOSE ALFREDO CUEVAS GUTIERREZ 3ER ESCRUTADOR: IRLANDA SANTANA MARTINEZ 1ER. SUPLENTE : LINDA AMAIRANI LUNA HERNANDEZ 2DO. SUPLENTE: GUILLERMO GILDO RODRIGUEZ 3ER. SUPLENTE: ARACELI FLORES CHAVEZ	PRESIDENTE: FABIOLA AIME MARTINEZ GARCIA 1ER. SECRETARIO: LAURA ERNESTINA VALDOVINOS 2DO. SECRETARIO: JOSE ALFREDO CUEVAS GUTIERREZ 1° ESCRUTADORA: AMALIA EDITH MARTINEZ GARCIA (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 76, FOLIO 419)	AMALICI EDITH MARTINEZ (1° ESCRUTADORA)
3.	81 C3	PRESIDENTE: GABRIELA GUADALUPE VAZQUEZ PUENTE 1ER. SECRETARIO: NATALIA CAROLINA RAZO RODRIGUEZ 2DO. SECRETARIO: ARTURO CARDENAS ARMENTA 1ER. ESCRUTADOR: FATIMA PUENTE WALLE 2DO. ESCRUTADOR: MA. DEL ROSARIO CONTRERAS RODRIGUEZ 3ER ESCRUTADOR: LIZBETH SALAZAR HERNANDEZ 1ER. SUPLENTE : MIGUEL ANGEL SANCHEZ CABALLERO	PRESIDENTE: GABRIELA GUADALUPE VAZQUEZ PUENTE 1ER. SECRETARIO: NATALIA CAROLINA RAZO RODRIGUEZ 2DO. SECRETARIO: ARTURO CARDENAS ARMENTA 1ER. ESCRUTADOR: CATALINA GONZALEZ PRECIADO 2DO. ESCRUTADOR: JOSE REYES MACIAS 3° ESCRUTADORA: CLAUDIA MONICA CORNEJO CASTILLO	CORNEJO CASTILLE CLAUDIA MONICA (3° ESCRUTADORA)

	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>2DO. SUPLENTE: CATALINA GONZALEZ PRECIADO</p> <p>3ER. SUPLENTE: MARIA GLORIA DIMAS ALCARAZ</p>	<p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, SECCIÓN 81, FOLIO 552)</p>	
4.	105 C1	<p>PRESIDENTE: JOSE ABEL PIZANO VILLALOBOS</p> <p>1ER. SECRETARIO: PATRICIA MONTSERRAT BERBEN PEREZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: SANDRA ROMERO MANCILLA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: MA DE LOS ANGELES BAUTISTA VILLASEÑOR</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MARIA ELENA DIAZ LOPEZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: TERESA CHAVIRA QUIÑONEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : MARIA JOSEFINA GUERRERO ROSALES</p> <p>2DO. SUPLENTE: ENRIQUE PIZANO RAMOS</p> <p>3ER. SUPLENTE: ANA TERESA VELASCO RODRIGUEZ</p>	<p>PRESIDENTE: JOSE ABEL PIZANO VILLALOBOS</p> <p>1ER. SECRETARIO: MARIA ELENA DIAZ LOPEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: ENRIQUE PIZANO RAMOS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ANA TERESA VELASCO RODRIGUEZ</p> <p>2° ESCRUTADORA: MARIA GUADALUPE HERRERA GUERRERO</p> <p>(FIGURA EN LISTA NOMINAL SECCIÓN 105, FOLIO 455)</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MARIA DEL PILAR ROSALES GALVÁN</p>	<p>MARIA GUZICALUPA HERRERA GOGRARO</p> <p>(2° ESCRUTADORA)</p>
5.	105 C1	<p>PRESIDENTE: JOSE ABEL PIZANO VILLALOBOS</p> <p>1ER. SECRETARIO: PATRICIA MONTSERRAT BERBEN PEREZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: SANDRA ROMERO MANCILLA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: MA DE LOS ANGELES BAUTISTA VILLASEÑOR</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MARIA ELENA DIAZ LOPEZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: TERESA CHAVIRA QUIÑONEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : MARIA JOSEFINA GUERRERO ROSALES</p>	<p>PRESIDENTE: JOSE ABEL PIZANO VILLALOBOS</p> <p>1ER. SECRETARIO: MARIA ELENA DIAZ LOPEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: ENRIQUE PIZANO RAMOS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ANA TERESA VELASCO RODRIGUEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MARIA GUADALUPE HERRERA GUERRERO</p> <p>3° ESCRUTADORA: MARIA DEL PILAR ROSALES GALVÁN</p>	<p>MARRA DEL PILAR GONSALES GALVAN</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>



	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		2DO. SUPLENTE: ENRIQUE PIZANO RAMOS	(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 105, FOLIO 178)	
6.	337 B1	PRESIDENTE: FORTUNATO LLAMAS DENIZ 1ER. SECRETARIO: SANDRA VICTORIA CEBALLOS SILVA 2DO. SECRETARIO: KEVIN EDUARDO AMARO ZAMORA 1ER. ESCRUTADOR: JUAN PABLO ROBERTO BALTAZAR HERNANDEZ 2DO. ESCRUTADOR: ROSA ELENA CENTENO MENDEZ 3ER ESCRUTADOR: MAGALY ELIZABETH GARCÍA RODRIGUEZ 1ER. SUPLENTE : OSCAR MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ 2DO. SUPLENTE: LUZ ELENA AVELAR ESPARZA 3ER. SUPLENTE: VICENTE GARCIA HERNANDEZ	PRESIDENTE: FORTUNATO LLAMAS DENIZ 1ER. SECRETARIO: LUZ ELENA AVELAR ESPARZA 2DO. SECRETARIO: JUAN PABLO ROBERTO BALTAZAR HERNANDEZ 1ER. ESCRUTADOR: ROSA ELENA CENTENO MENDEZ 2DO. ESCRUTADOR: MAGALY ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ 3° ESCRUTADORA: BLANCA ROSARIO CARDONA OROZCO (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN, 337, FOLIO 196)	STANCA ROSARIO CARDONE OROZCO (3° ESCRUTADORA)
7.	338 C1	PRESIDENTE: GEORGINA JEANNETTE ESPINOSA RAMIREZ 1ER. SECRETARIO: FRANCISCO DANIEL AGUILAR REYES 2DO. SECRETARIO: ANA PATRICIA AVALOS CARRILLO 1ER. ESCRUTADOR: JUAN DIEGO RODRIGUEZ RAMOS 2DO. ESCRUTADOR: ANGEL MARTIN VICTORINO ESPINOZA 3ER ESCRUTADOR: BRAULIO IGNACIO CARDENAS MOLINA 1ER. SUPLENTE : MONTSERRAT ESQUIVEL RUIZ 2DO. SUPLENTE: HECTOR MANUEL NAVARRO RIOS	PRESIDENTE: ANGELA CECILIA MORENO GARCIA 1ER. SECRETARIO: FRANCISCO DANIEL AGUILAR REYES 2DO. SECRETARIO: JUAN DIEGO GARCIA LARIOS 1ER. ESCRUTADOR: ANGEL MARTIN VICTORIANO ESPINOZA 2DO. ESCRUTADOR: BRAULIO IGNACIO CARDENAS MOLINA 3° ESCRUTADOR: SALVADOR FLORES ARECHIGA (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 338, FOLIO 555)	SALVADOR FOR AVERIGU (3° ESCRUTADOR)

	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		3ER. SUPLENTE: JULIO CESAR AGUILAR RAMIREZ		
8.	359 B	<p>PRESIDENTE: OMAR BRAVO GOMEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: AIDA SOPHIA SEPULVEDA PATIÑO</p> <p>2DO. SECRETARIO: ERENDIRA PUGA GRANADOS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: HELLEN GALILEA AMADOR CEBALLOS</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: NATALIA NAOMI BARCENAS GAMON</p> <p>3ER ESCRUTADOR: ANA LILIA LEPE VAZQUEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : MARIO CARDENAS GUIZAR</p> <p>2DO. SUPLENTE: ALEJANDRA CASTILLO VENEGAS</p> <p>3ER. SUPLENTE: MARIA GUADALUPE LOPEZ ALVAREZ</p>	<p>PRESIDENTE: OMAR BRAVO GOMEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: AIDA SOPHIA SEPULVEDA PATIÑO</p> <p>2DO. SECRETARIO: ANA LILIA LEPE VAZQUEZ</p> <p>1º ESCRUTADORA: ALMA DELIA TREJO ALVAREZ</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 359, FOLIO 684)</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MONTSERRAT DEL PILAR CASAS GARCIA</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MA. INES GARCIA LUGO</p>	<p>ALMA DELIA JIEJO ALVAREZ</p> <p>(1º ESCRUTADORA)</p>
9.	359 B	<p>PRESIDENTE: OMAR BRAVO GOMEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: AIDA SOPHIA SEPULVEDA PATIÑO</p> <p>2DO. SECRETARIO: ERENDIRA PUGA GRANADOS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: HELLEN GALILEA AMADOR CEBALLOS</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: NATALIA NAOMI BARCENAS GAMON</p> <p>3ER ESCRUTADOR: ANA LILIA LEPE VAZQUEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : MARIO CARDENAS GUIZAR</p> <p>2DO. SUPLENTE: ALEJANDRA CASTILLO VENEGAS</p> <p>3ER. SUPLENTE: MARIA GUADALUPE LOPEZ ALVAREZ</p>	<p>PRESIDENTE: OMAR BRAVO GOMEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: AIDA SOPHIA SEPULVEDA PATIÑO</p> <p>2DO. SECRETARIO: ANA LILIA LEPE VAZQUEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ALMA DELIA TREJO ALVAREZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MONTSERRAT DEL PILAR CASAS GARCIA</p> <p>3º ESCRUTADORA: MA. INES GARCIA LUGO</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 359, FOLIO 260)</p>	<p>MA INE GARCIA KUGO</p> <p>(3º ESCRUTADORA)</p>



	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
10.	208 C1	PRESIDENTE: DEBORA JAEI DIAZ VIRGEN 1ER. SECRETARIO: JESUS GARCIA GONZALEZ 2DO. SECRETARIO: GREGRIO MORALES CARRILLO 1ER. ESCRUTADOR: RAFAELA TORRES TORRES 2DO. ESCRUTADOR: JUAN CARLOS MARTINEZ FELIPE 3ER ESCRUTADOR: RAMON RUIZ GALINDO 1ER. SUPLENTE : JOSE SAMIR ARCE GONZALEZ 2DO. SUPLENTE: ELVIRA FARIAS COBIAN 3ER. SUPLENTE: EZEQUIEL GONZALEZ LLEPEZ	PRESIDENTE: DEBORA JAEI DIAZ VIRGEN 1º. SECRETARIA: NUBIA DANIELA MENDOZA TORRES (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 208, C1, FOLIO 105) 2DO. SECRETARIO: GREGORIO MORALES CARRILLO 1ER. ESCRUTADOR: RENATA MENDOZA TORRES 2DO. ESCRUTADOR: RAMON RUIZ GALINDO	NOBIA DANIEL MENDOZA (1º ESCRUTADORA)
11.	211 C1	PRESIDENTE: LAURA KARINA FLORES CASTILLO 1ER. SECRETARIO: RAMON CRUZ BERNARDINO 2DO. SECRETARIO: JESUS ANTONIO SOLORIO OLIVERA 1ER. ESCRUTADOR: JOSE DAMIAN MAGAÑA CHAVEZ 2DO. ESCRUTADOR: RAMON FLORES CRUZ 3ER ESCRUTADOR: OTILIA SOLORIO OLIVERA 1ER. SUPLENTE : MA DEL CARMEN GUITIERREZ CERVANTES 2DO. SUPLENTE: IRMA AGUILAR BEJAR 3ER. SUPLENTE: JORGE ESTRADA RODRIGUEZ	PRESIDENTE: LAURA KARINA FLORES CASTILLO 1ER. SECRETARIO: RAMON CRUZ BERNARDINO 2DO. SECRETARIO: JOSE ANGEL NOGUEDA GUZMAN 1º ESCRUTADORA: MA DEL CARMEN MONTIEL CUEVAS (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, SECCIÓN 211, FOLIO 535)	MARIA DEL CARMEN MONTHEL CANC (1º ESCRUTADORA)
12.	211 C2	PRESIDENTE: JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUTIERREZ 1ER. SECRETARIO: ISRAEL ESPINOZA CEJA	PRESIDENTE: ERNESTINA GUTIERREZ RAMIREZ 1ER. SECRETARIO: VIDAL HERNANDEZ RICAS	MARIA ELIZABETH CAMPOS FARK (1º ESCRUTADORA)

	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>2DO. SECRETARIO: LAURA HERNANDEZ ALVAREZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ABUNDIO ROJAS REFUGIO</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ERNESTINO GUTIERREZ RAMIREZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MA. INES DE JESUS GATICA</p> <p>1ER. SUPLENTE : VIDAL HERNANDEZ RIVAS</p> <p>2DO. SUPLENTE: MARCELINO CERVANTES VIRGEN</p> <p>3ER. SUPLENTE: ALEJANDRO CASTILLO MATA</p>	<p>2DO. SECRETARIO: MARCELINO CERVANTES VIRGEN</p> <p>1º ESCRUTADORA: MARIA ELIZABETH CAMPOS FARIAS</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN 211, FOLIO 209)</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ROSA ISELA MARTINEZ DIAZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MARIA ANTONIA RAMIREZ GUERRERO</p>	
13.	211 C2	<p>PRESIDENTE: JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUTIERREZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: ISRAEL ESPINOZA CEJA</p> <p>2DO. SECRETARIO: LAURA HERNANDEZ ALVAREZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: ABUNDIO ROJAS REFUGIO</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ERNESTINO GUTIERREZ RAMIREZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MA. INES DE JESUS GATICA</p> <p>1ER. SUPLENTE : VIDAL HERNANDEZ RIVAS</p> <p>2DO. SUPLENTE: MARCELINO CERVANTES VIRGEN</p> <p>3ER. SUPLENTE: ALEJANDRO CASTILLO MATA</p>	<p>PRESIDENTE: ERNESTINA GUTIERREZ RAMIREZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: VIDAL HERNANDEZ RICAS</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARCELINO CERVANTES VIRGEN</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: MARIA ELIZABETH CAMPOS FARIAS</p> <p>2º ESCRUTADORA: ROSA ISELA MARTINEZ DIAZ</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 211, C1, FOLIO 408)</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MARIA ANTONIA RAMIREZ GUERRERO</p>	<p>ROSA SELA MARTINEZ DIAZ</p> <p>(2º ESCRUTADORA)</p>
14.	211 C2	<p>PRESIDENTE: JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUTIERREZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: ISRAEL ESPINOZA CEJA</p> <p>2DO. SECRETARIO: LAURA HERNANDEZ ALVAREZ</p>	<p>PRESIDENTE: ERNESTINA GUTIERREZ RAMIREZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: VIDAL HERNANDEZ RICAS</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARCELINO</p>	<p>MARIA ANTONIA RAMIREZ GUEN</p> <p>(3º ESCRUTADORA)</p>



	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		1ER. ESCRUTADOR: ABUNDIO ROJAS REFUGIO 2DO. ESCRUTADOR: ERNESTINO GUTIERREZ RAMIREZ 3ER ESCRUTADOR: MA. INES DE JESUS GATICA 1ER. SUPLENTE : VIDAL HERNANDEZ RIVAS 2DO. SUPLENTE: MARCELINO CERVANTES VIRGEN 3ER. SUPLENTE: ALEJANDRO CASTILLO MATA	CERVANTES VIRGEN 1ER. ESCRUTADOR: MARIA ELIZABETH CAMPOS FARIAS 2DO. ESCRUTADOR: ROSA ISELA MARTINEZ DIAZ 3° ESCRUTADORA: MARIA ANTONIA RAMIREZ GUERRERO (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL 211, SECCIÓN C2, FOLIO 124)	
15.	218 B	PRESIDENTE: JULIO CESAR LLAMAS MARTINEZ 1ER. SECRETARIO: FRANCISCO ANTONIO LARA CHAVEZ 2DO. SECRETARIO: ROSA LARIOS BARBOSA 1ER. ESCRUTADOR: VICENTE GUERRA CAMPOS 2DO. ESCRUTADOR: JUAN ALVARADO VALDIVIAS 3ER ESCRUTADOR: MARIA DE LOS ANGELES ARROYO CRUZ 1ER. SUPLENTE : RAYMUNDO BAUTISTA FARIAS 2DO. SUPLENTE: MATIAS EUSEBIO REBOLLEDO 3ER. SUPLENTE: GRACIELA MURGUIA ARTEAGA	PRESIDENTE: JULIO CESAR LLAMAS MARTINEZ 1ER. SECRETARIO: ANGELES ARROYO C. 2DO. SECRETARIO: ROSA LARIOS BARBOSA 1° ESCRUTADOR: MIGUEL AUGUSTO DE LA MORA SOLIS (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 218 B, FOLIO 140) 2° ESCRUTADOR: MARIA DE LOURDES MARTINEZ	MIGUEL AUGUS TO DELO MORA SOLIS (2° ESCRUTADOR)
16.	236 C3	PRESIDENTE: RENAN DIAZ BERSELATA 1ER. SECRETARIO: IVONNE LIZBET JUAREZ GARCIA 2DO. SECRETARIO: PATRICIA ESPINOZA MEZA 1ER. ESCRUTADOR: DELIA HERNANDEZ FIGUEROA	PRESIDENTE: RENAN DIAZ BERSELATA 1ER. SECRETARIO: MAYRA SISI REYNAGA VELAZQUEZ 2DO. SECRETARIO: RUPERTO MATA RUIZ 1° ESCRUTADORA:	MARIA FERNANDA RAMIRES VILL (1° ESCRUTADORA)

	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		2DO. ESCRUTADOR: RUPERTO MATA RUIZ 3ER ESCRUTADOR: FRANCISCO JAVIER RUIZ GONZALEZ 1ER. SUPLENTE : LUCILA MUÑOZ DIAZ 2DO. SUPLENTE: GENOVEVA PADILLA GONZALEZ 3ER. SUPLENTE: ALEJANDRO MORA MACIAS	MARIA FERNANDA RAMIREZ VILLA (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 236, C3, FOLIO 547)	
17.	236 E1 C3	PRESIDENTE: SAUL FLORES CONTRERAS 1ER. SECRETARIO: ELIZABET CASTILLO MARTINEZ 2DO. SECRETARIO: JESUS SANTANA NOYOLA 1ER. ESCRUTADOR: NALLELY PALACIOS GONZALEZ 2DO. ESCRUTADOR: ARIADNA ESTEFANIA BARBOZA HERNANDEZ 3ER ESCRUTADOR: JANETH GEORGE PEREZ 1ER. SUPLENTE : CATALINO PEÑALOZA LOPEZ 2DO. SUPLENTE: LIZA MARIA CHAVEZ ESPINOZA 3ER. SUPLENTE: MARTHA ALICIA FAJARDO ORTIZ	PRESIDENTE: ELIZABET CASTILLO MARTINEZ 1ER. SECRETARIO: JESUS SANTANA NOYOLA 2DO. SECRETARIO: NALLELY PALACIOS GONZALEZ 1ER. ESCRUTADOR: YANETH GEORGE PEREZ 2° ESCRUTADOR: TONANCIN MONSERRAT TENE PERALTA (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 236, E1 C5, FOLIO 271) 3ER ESCRUTADOR: CARLA YANET RODRIGUEZ PERALTA	TONANCIN MONSERRAT TENE F (2° ESCRUTADOR)
18.	236 E1 C3	PRESIDENTE: SAUL FLORES CONTRERAS 1ER. SECRETARIO: ELIZABETH CASTILLO MARTINEZ 2DO. SECRETARIO: JESUS SANTANA NOYOLA 1ER. ESCRUTADOR: NALLELY PALACIOS GONZALEZ 2DO. ESCRUTADOR: ARIADNA	PRESIDENTA: ELIZABETH CASTILLO MARTINEZ 1ER. SECRETARIO: JESUS SANTANA NOYOLA 2DO. SECRETARIO: NALLELY PALACIOS GONZALEZ 1ER. ESCRUTADOR: JANETH GEORGE PEREZ	CARLA YANET RODRIGUEZ PETALTO (3° ESCRUTADORA)



	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>ESTEFANIA BARBOZA HERNANDEZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: JANETH GEORGE PEREZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : CATALINO PEÑALOZA LOPEZ</p> <p>2DO. SUPLENTE: LIZA MARIA CHAVEZ ESPINOZA</p> <p>3ER. SUPLENTE: MARTHA ALICIA FAJARDO ORTIZ</p>	<p>2DO. ESCRUTADOR: TONANCIN MONSERRAT TENE PERALTA</p> <p>3° ESCRUTADORA: CARLA YANET RODRIGUEZ PERALTA</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 236, E1, C4, FOLIO 548)</p>	
19.	250 E1	<p>PRESIDENTE: CATALINA CHAVEZ VEGA</p> <p>1ER. SECRETARIO: HECTOR MANUEL ZEPEDA RUELAS</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARIA LIZETH ZUÑIGA SOLIS</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: SHARON CORTEZ MALDONADO</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: SIRIA GUIZETH LOPEZ GONZALEZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: HANNAH STEPHANY MONTIEL PEREZVARGAS</p> <p>1ER. SUPLENTE : SAMANTA RODRIGUEZ MENDOZA</p> <p>2DO. SUPLENTE: JOSEFINA GUTIERREZ CORONA</p> <p>3ER. SUPLENTE: ALEJANDRO RANGEL LLAMAS</p>	<p>PRESIDENTE: CATALINA CHAVEZ VEGA</p> <p>1ER. SECRETARIO: MARIA LIZETH ZUÑIGA SOLIS</p> <p>2DO. SECRETARIO: MONICA DINORAH AGUADO ESPINOZA</p> <p>1° ESCRUTADOR: SAMUEL ALEJANDRO PEREZ ORNELAS</p> <p>2° ESCRUTADORA: ARACELI GARCIA LOPEZ</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 250 E1, C1, FOLIO 144)</p>	<p>ARACEL GARCIA LOPEZ</p> <p>(1° ESCRUTADORA)</p>
20.	250 E3 C2	<p>PRESIDENTE: MARIA DE JESUS ALVAREZ LEPE</p> <p>1ER. SECRETARIO: ROSA ANDREA MIJANGOS GOVEA</p> <p>2DO. SECRETARIO: BRUNO BENJAMIN SILVA ARCHUNDIA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: MARIA DOLORES AGUILAR VALDIVIA</p>	<p>PRESIDENTE: MARIA DE JESUS ALVAREZ LEPE</p> <p>1ER. SECRETARIO: MARIA DOLORES AGUILAR VALDIVIA</p> <p>2DO. SECRETARIO: CARLOS MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR:</p>	<p>FERMIN NICOLAS GUERRERO PERE</p> <p>(2° ESCRUTADOR)</p>

	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>2DO. ESCRUTADOR: ALAN OSWALDO GUILLEN MARMOLEJO</p> <p>3ER ESCRUTADOR: CARLOS MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : JUAN CARLOS CEJA LOPEZ</p> <p>2DO. SUPLENTE: CLEMENTINA PEÑA CRUZ</p> <p>3ER. SUPLENTE: CIRILO FELIPE BELTRAN</p>	<p>JUAN CARLOS CEJA LOPEZ</p> <p>2° ESCRUTADOR: FERMIN NICOLAS GUERRERO PEREZ</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL, EN LA SECCIÓN 250, E3, C1, FOLIO 440)</p> <p>3ER ESCRUTADOR: HUGO ENRIQUE JIMENEZ NOVEZA</p>	
21.	259 C1	<p>PRESIDENTE: ESTEBAN RADILLA MORALES</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUAN PABLO MEDINA XX</p> <p>2DO. SECRETARIO: ALBERTO DELGADO SANCHEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: MARIA DEL ROCIO DE JESUS CRUZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: MIGUEL GASPAR QUIROZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: EVANGELINA RODRIGUEZ VETANCUR</p> <p>1ER. SUPLENTE : DEMETRIO VILLANUEVA CARBALLIDO</p> <p>2DO. SUPLENTE: MARIA FERNANDA MANCILLA VILLANUEVA</p> <p>3ER. SUPLENTE: IGNACIO TINOCO ARELLANO</p>	<p>PRESIDENTE: ESTEBAN RADILLA MORALES</p> <p>1ER. SECRETARIO: JUAN PABLO MEDINA</p> <p>2DO. SECRETARIO: MARIA DEL ROCIO JESUS CRUZ</p> <p>1° ESCRUTADORA: PERLA YANETH RADILLA OLIVARES</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN 259 C2)</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: DEMETRIO VILLANUEVA CANBALLIDO</p>	<p>PERLA YANETH RODILLA OLIVARES</p> <p>(1° ESCRUTADORA)</p>
22.	261 B	<p>PRESIDENTE: NORA ELIA HERRERA MALDONADO</p> <p>1ER. SECRETARIO: EDUARDO ALFREDO ANGUIANO GONZALEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: JOVITA SARAHI ALVAREZ VERA</p>	<p>PRESIDENTE: NORA ELIOA HERRERA MALDONADO</p> <p>1ER. SECRETARIO: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: JOVITA SARAHI ALVAREZ VERA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: VICENTE CORTES SANTOS</p>	<p>HEROÍNA ZALDIVAR TELLEES</p> <p>(3° ESCRUTADORA)</p>



	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		2DO. ESCRUTADOR: VICENTE CORTES SANTOS 3ER ESCRUTADOR: PATRICIA MORALES FARIAS 1ER. SUPLENTE : MARIA TERESA DE JESUS PAZ PEREZ 2DO. SUPLENTE: DIEGO ARMANDO CORTINEZ RAMOS 3ER. SUPLENTE: JOSE ROBERTO RUBIO RIVERA	2DO. ESCRUTADOR: MARIA TERESA DE JESUS PAZ PEREZ 3º ESCRUTADORA: HEROÍNA ZALDIVAR TELLES (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN 261, C2, FOLIO 546)	
23.	280 E1 C4	PRESIDENTE: ILSE LILIANA RAYA PADILLA 1ER. SECRETARIO: FIDEL ROMERO MARTINEZ 2DO. SECRETARIO: JOSEFINA LOPEZ VALENZUELA 1ER. ESCRUTADOR: JAIME ALEJANDRO SERRATOS MANRIQUEZ 2DO. ESCRUTADOR: LUIS BARON VARGAS 3ER ESCRUTADOR: QUINTINA DEL CARMEN GONZALEZ BARRADA 1ER. SUPLENTE : MIGUEL ANGEL RUIZ VALDOVINOS 2DO. SUPLENTE: CHRISTIAN ULISES VELAZQUEZ VALDOVINOS 3ER. SUPLENTE: OSCAR OMAR GODOY JIMENEZ	PRESIDENTE: ILSE LILIANA RAYA PADILLA 1ER. SECRETARIO: FIDEL ROMERO MARTINEZ 2DO. SECRETARIO: JOSEFINA LOPEZ VALENZUELA 1ER. ESCRUTADOR: LUIS BARON VARGAS 2º ESCRUTADORA: BERENICE RODRIGUEZ HEREDIA (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN 280, E1, C1, FOLIO 578)	BERENICE PODRIGUEZ HOVEDTIA (2º ESCRUTADORA)
24.	286 E1	PRESIDENTE: CAROLINA ERANDI CALLEJAS REYES 1ER. SECRETARIO: APOLONIO OROZCO GONZALEZ 2DO. SECRETARIO: JESUS RICARDO ESQUEDA MONROY 1ER. ESCRUTADOR: FABIOLA IRACEMA CRUZ ROBLES 2DO. ESCRUTADOR: ALBERTO SANCHEZ GOMEZ	PRESIDENTE: CAROLINA ERANDI CALEJAS REYES 1ER. SECRETARIO: APOLONIO OROZCO GONZALEZ 2DO. SECRETARIO: JESUS RICARDO ESQUEDA MONROY 1ER. ESCRUTADOR: ALBERTO SANCHEZ GOMEZ	MILDRED JESUS SILVA ZUNIGA (3º ESCRUTADORA)

	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>3ER ESCRUTADOR: MARTHA SILVIA NAVARRETE ESPIRITU</p> <p>1ER. SUPLENTE : SALOMON ROBLES MORALES</p> <p>2DO. SUPLENTE: LESSLYE NOEMI GOMEZ FAJARDO</p> <p>3ER. SUPLENTE: DIANA LAURA PEREZ CANO</p>	<p>2DO. ESCRUTADOR: MARTHA SILVIA NAVARRETE</p> <p>3º ESCRUTADORA: MILDRED JESUS SILVA ZUÑIGA</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN 286, E1, C1, FOLIO 386)</p>	
25.	286 E1 C1	<p>PRESIDENTE: EDGAR ALEJANDRO CHAVEZ SEVILLA</p> <p>1ER. SECRETARIO: MARCO ANTONIO MENCHACA SILVA</p> <p>2DO. SECRETARIO: FERNANDO ROJAS CASTILLO</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: DANIEL ALBERTO GONZALEZ OCHOA</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ROCIO CARO SALAZAR</p> <p>3ER ESCRUTADOR: GUILLERMO PRADO FERNANDEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : MITZY MONTSERRAT MORENO MARTINEZ</p> <p>2DO. SUPLENTE: JOSE ANGEL SANCHEZ ROLON</p> <p>3ER. SUPLENTE: BEATRIZ ENEDINA OROZCO CALLEJA</p>	<p>PRESIDENTE: EDGAR A. CHAVEZ SEVILLA</p> <p>1º SECRETARIA: TERESA YAZMIN SILVA ZUÑIGA</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN 286, E1, C1, FOLIO 387)</p> <p>2DO. SECRETARIO: GONZALO D. MENDEZ BORI</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: DANIEL ALBERTO GONZALEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ROCIO CARO SALAZAR</p> <p>3ER ESCRUTADOR: GUILLERMO PRADO FERNANDEZ</p>	<p>TERESA Y SILVA ZUNIGU</p> <p>(1º SECRETARIA)</p>
26.	334 B	<p>PRESIDENTE: DANIEL CHAVEZ OVIEDO</p> <p>1ER. SECRETARIO: SERGIO DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: BALVINA CARDENAS JUAREZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: PETRA GUILLEN MARTINEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: ARIZBET ZAPIEN MENDOZA</p> <p>3ER ESCRUTADOR: NOHEMI YEO VELAZQUEZ</p> <p>1ER. SUPLENTE : TOMAS BARRIOS SANDOVAL</p>	<p>PRESIDENTE: DANIEL CHAVEZ OBIEDO</p> <p>1ER. SECRETARIO: BALVINA CARDENAZ JUAREZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: ARISBET ZAPIEN MENDOZA</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: NOEMY YEO VELAZQUEZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: SOCORRO SILVA DE PAUDA</p> <p>3º ESCRUTADOR: SAMUEL GARCIA SANCHEZ</p>	<p>SAMUEL GARCIA SANDIEZ</p> <p>(3º ESCRUTADORA)</p>



	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>2DO. SUPLENTE: SOCORRO SILVA DE PAUDA</p> <p>3ER. SUPLENTE: ANA GELEN SANTOS PEREZ</p>	<p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN 334, E1, FOLIO 322)</p>	
27.	397 B	<p>PRESIDENTE: AMERICA DARINKA TORRES VAZQUEZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: FAVIOLA ZEPEDA HERNANDEZ</p> <p>2DO. SECRETARIO: EDUARDO MAURICIO MENDEZ CHAVEZ</p> <p>1ER. ESCRUTADOR: CARMEN AMALIA TORRES RUIZ</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: JUAN FRANCISCO COVARRUBIAS MORALES</p> <p>3ER ESCRUTADOR: GUILLERMO VARGAS ZEPEDA</p> <p>1ER. SUPLENTE : ESMERALDA CALDERON MEDINA</p> <p>2DO. SUPLENTE: ALEJANDRA GONZALEZ VARGAS</p> <p>3ER. SUPLENTE: LILIANA YOLANDA GONZALEZ VARGAS</p>	<p>PRESIDENTE: CARMEN AMALIA TORRES RUIZ</p> <p>1ER. SECRETARIO: BRANDON ANIBAL</p> <p>2° SECRETARIO: JUAN CARLOS RAMIRES RUBIO</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL EN LA SECCIÓN 397, FOLIO 162)</p> <p>1° ESCRUTADOR: ARISTEO RAYMUNDO CEJA MONRROY</p>	<p>SOUN CARLOS MANIL VEZTI</p> <p>(1° ESCRUTADOR)</p>
28.	359 B	<p>PRESIDENTE: OMAR BRAVO GOMEZ</p> <p>1ER SECRETARIO: AIDA SOPHIA SEPULVEDA PATIÑO</p> <p>2DO SECRETARIO: ERENDIRA PUGA GRANADOS</p> <p>1ER ESCRUTADOR: HELLEN GALILEA AMADOR CEBALLOS</p> <p>2DO ESCRUTADOR: NATALIA NAOMI BARCENAS GAMON</p> <p>3ER ESCRUTADOR: ANA LILIA LEPE VAZQUEZ</p> <p>1ER SUPLENTE: MARIO CARDENAS GUIZAR</p> <p>2DO SUPLENTE: ALEJANDRA CASTILLO VENEGAS</p> <p>3ER SUPLENTE:</p>	<p>PRESIDENTE: OMAR BRAVO GOMEZ</p> <p>1ER SECRETARIO: AIDA SOPHIA SEPULVEDA PATIÑO</p> <p>2DO SECRETARIO: ANA LILIA LEPE VAZQUEZ</p> <p>1ER ESCRUTADOR: ALMA DELIA TREJO ALVAREZ</p> <p>2° ESCRUTADOR: MONSERRAT DEL PILAR CASAS GARCIA</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 359, FOLIO 108)</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MA. INES GARCIA LUGO</p>	<p>(2° ESCRUTADOR)</p> <p>MONSERRAT DEL PILAR ASAS GARCA</p>

	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		MARIA GUADALUPE LOPEZ ALVAREZ		
29.	188 C2	PRESIDENTA: MIREYA AVALOS AVALOS 1ER SECRETARIO: MARICELA MONTES ESQUIVEL 2DO SECRETARIO: BLANCA LORENA MIRANDA LLERENAS 1ER ESCRUTADOR: VICTORIA GONAZALEZ AGUIRRE 2DO ESCRUTADOR: GLADYS YULIANA MENDOZA COSIO 3ER ESCRUTADOR: ROSA ELENA MAGALLON SANCHEZ 1ER SUPLENTE: FIDEL SANCHEZ HUESO 2DO SUPLENTE: JOSEFINA LEON DIAZ 3ER SUPLENTE: J DOLORES ACEVEDO ESCOBEDO	PRESIDENTA: MIREYA AVALOS AVALOS 1ER SECRETARIA: VICTORIA GONAZALEZ AGUIRRE 2DO SECRETARIA: GLADYS YULIANA MENDOZA COSIO 1ER ESCRUTADORA: ROSA ELENA MAGALLON SANCHEZ 2DO ESCRUTADORA: JOSEFINA LEON DIAZ 3ER ESCRUTADOR: JOSE ANTONIO SERRATOS TAPIA (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 188, C2, FOLIO 424)	3° ESCRUTADOR JOSE AUBUIO SERIALOS TA PLA

En las casillas identificadas, no se actualiza la nulidad de votación, conforme con lo establecido en el artículo 75 párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ya que los alegatos del actor se sustentan en la colaboración indebida de las personas referidas, siendo que del cuadro respectivo se advierte que tales personas **no formaron parte de las mesas directiva correspondiente.**

Aunado a lo anterior, se destaca que, en algunos de los casos identificados, como se precisa en el cuadro, se acreditan diversas imprecisiones en los cargos que indica el partido político que ejercieron las personas que aduce que conformaron indebidamente los órganos receptores de la votación, ya que en esos supuestos en los cargos referidos en la demanda fungió una persona distinta a la que, en cada caso, refiere el partido político actor.

Además, también se tiene por acreditado que en cada una de las casillas reseñadas que se encuentran en esta hipótesis participaron personas cuyos datos guarda cierta semejanza con los nombres y apellidos a los que refiere el instituto político y los cuales se identifican con el resaltado en la tabla que antecede, destacándose que, en tal supuesto, se tiene por acreditado que las y los ciudadanos de **referencia fueron registrados en las Listas Nominales de la sección en la que participaron.**

iii) Personas que fungieron como funcionarias de casilla y figuran en el Encarte

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
1.	23 C3	PRESIDENTE: MA DE JESUS AGUILA SANTA CRUZ 1ER SECRETARIO: AURORA GALICIA SANCHEZ 2DO SECRETARIO: MIGUEL ANGEL BARCENAS LOPEZ 1ER ESCRUTADOR: ROSA ELVIRA RAMOS GONZALEZ 2DO ESCRUTADOR: SALVADOR AVALOS URTIZ 3ER ESCRUTADOR: PABLO MARTINEZ PEREZ 1ER SUPLENTE: JOANA EUNICE VELAZQUEZ ZAMBRANO 2DO SUPLENTE: MA. LUISA ANGUIANO TORRES 3ER SUPLENTE: FIDEL OROZCO FERMIN	PRESIDENTE: MA DE JESUS AGUILA SANTA CRUZ 1ER SECRETARIO: AURORA GALICIA SANCHEZ 2DO SECRETARIO: MIGUEL ANGEL BARCENAS LOPEZ 1ER ESCRUTADOR: ROSA ELVIRA RAMOS GONZALEZ 2º ESCRUTADORA: JUANA HERNANDEZ VILLASEÑOR 3º ESCRUTADOR: PABLO MARTINEZ PEREZ	(3º ESCRUTADORA) JUANA HERNANDEZ VILLASEÑOR (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 23, S1)
2.	24 C5	PRESIDENTE: LILIANA BENUTO AVALOS 1ER SECRETARIO: JOSE ALBERTO NEGRETE GONZALEZ 2DO SECRETARIO: HUGO CISNEROS MONTAÑO 1ER ESCRUTADOR: ENRIQUE ALEJANDRO POLANCO MARTINEZ 2º ESCRUTADOR: LEONIM SILVA MEJIA 3ER ESCRUTADOR: VERONICA DE JESUS TON LEON	PRESIDENTE: LILIANA BENUTO AVALOS 1ER SECRETARIO: JOSE ALBERTO NEGRETE GONZALEZ 2DO SECRETARIO: HUGO CISNEROS MONTAÑO 1ER ESCRUTADOR: ENRIQUE ALEJANDRO POLANCO MARTINEZ 2º ESCRUTADOR: LEONIM SILVA MEJIA 3º ESCRUTADOR: MARTIN CALLEROS FERMIN	(3º ESCRUTADOR) LEONIM SILVA MEJIA (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 24, C5)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>1ER SUPLENTE: GULLERMINA HUITRON HEREDIA</p> <p>2DO SUPLENTE: ARACELI ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ</p> <p>3ER SUPLENTE: JESUS GALVAN MENDOZA</p>		
3.	152 B	<p>PRESIDENTE: PEDRO PABLO ACOSTA ZAPIEN</p> <p>1ER SECRETARIO: AIDA ARACELI ANDRADE RODRIGUEZ</p> <p>2DO SECRETARIO: FABIOLA BERNABE VILLA</p> <p>1ER ESCRUTADOR: PROFIRIO ALCAZAR RESENDDEZ</p> <p>2DO ESCRUTADOR: JESUS ALBERTO CASILLAS CORTES</p> <p>3ER ESCRUTADOR: JESUS ALBERTO PEÑA CARRILLO</p> <p>1ER SUPLENTE: ANA CATEDRA CEJA CENTENO</p> <p>2DO SUPLENTE: JULIO CESAR CHAVEZ SANDOVAL</p> <p>3ER SUPLENTE: CYNTHIA CITLALIC ARIAS VACA</p>	<p>PRESIDENTE: PEDRO PABLO ACOSTA ZAPIEN</p> <p>1ER SECRETARIO: AIDA ARACELI ANDRADE ROGRIGUEZ</p> <p>2DO SECRETARIO: FABIOLA BERNABE VILLA</p> <p>1ER ESCRUTADOR: SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ</p> <p>2DO ESCRUTADOR: KENYA JULIETTE MORENO LARIOS</p> <p>3ER ESCRUTADOR: CLAUSTRO CEJA GERARDO</p>	<p>2° ESCRUTADORA</p> <p>KENYA JULIETTE MORENO</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 152, E1)</p>
4.	371 B	<p>PRESIDENTE: MARIA ANAYANKY GARCIA MEJIA</p> <p>1ER SECRETARIO: JOSE ARABIA MONROY SARABIA</p> <p>2DO SECRETARIO: NAYLA FERNANDA HERNANDEZ COBIAN</p> <p>1ER ESCRUTADOR: OSCAR DANIEL ARELLANO DELGADO</p> <p>2DO ESCRUTADOR: JENIPHER LIZZETH TAPIA MARTINEZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: ARIANA CARMONA MAGAÑA</p> <p>1ER SUPLENTE: CARMEN HERNANDEZ PEREZ</p> <p>2DO SUPLENTE: FABIOLA CONTRERAS ROJAS</p> <p>3° SUPLENTE:</p>	<p>PRESIDENTE: MARIA ANAYANKI GARCIA MEJIA</p> <p>1ER SECRETARIO: NAYLA FERNANDA HERNANDEZ COBIAN</p> <p>2DO SECRETARIO: BRIAN YAIR ORDOÑEZ FLORES</p> <p>1ER ESCRUTADOR: MARTA ELENA SANTOS PERALES</p> <p>2DO ESCRUTADOR: JESUS DIOSELINA LAZO GONZALEZ</p> <p>3° ESCRUTADOR: JOSE MARIA AMADOR CONTRERAS</p>	<p>(3° ESCRUTADOR)</p> <p>JOSE MARIA AMADOR CONTRERAS</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 371, B)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		JOSE MARIA AMADOR CONTRERAS		
5.	379 B	PRESIDENTE: ANGEL TOSCANO RODRIGUEZ 1ER SECRETARIO: KAREN LOPEZ MORALES 2DO SECRETARIO: MARIA GUADALUPE GARCIA NERI 1° ESCRUTADOR: MA. DEL CARMEN AGUIRRE BATISTA 2DO ESCRUTADOR: ROBERTO CAZAREZ SANCHEZ 3ER ESCRUTADOR: RIGOBERTO MARTINEZ BATISTA 1ER SUPLENTE: (SIN SEÑALAR) 2DO SUPLENTE: EDWIN MISAEL VEGA AMADOR 3ER SUPLENTE: ROSALVA TORRES VALENCIA	PRESIDENTE: ANGEL TOSCANO RODRIGUEZ 1ER SECRETARIO: KAREN LOPEZ MORALES 2DO SECRETARIO: ROSALVA TORRES VALENCIA 1° ESCRUTADORA: MA DEL CARMEN AGUIRRE BATISTA 2° ESCRUTADORA: ELVIA ESPARSA GARCIA 3ER ESCRUTADOR: RIGOBERTO MARTINES BATISTA	(2° ESCRUTADORA) MA DEL CARMEN AGUIRRE BATISTA (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 379, B)
6.	236 E3 C2	PRESIDENTE: YADIRA REYES CRUZ 1ER SECRETARIO: JAIME ROSAS GUERRA 2DO SECRETARIO: AZUNCION CASTRO HERNANDEZ 1ER ESCRUTADOR: ALEJANDRA BALDOVINOS PADILLA 2DO ESCRUTADOR: DAILY AVENDAÑO ABAD 3ER ESCRUTADOR: MARIA JOSE RAMIREZ ESCAMILLA 1ER SUPLENTE: FRACIS HERNANDEZ VAZQUEZ 2DO SUPLENTE: RUBEN ALCAZAR CONTRERAS 3ER SUPLENTE: MARCOS JIMENEZ VICENTE	PRESIDENTE: YADIRA REYES CRUZ 1ER SECRETARIO: JAIME ROSAS GUERRA 2DO SECRETARIO: AZUNCION CASTRO HERNANDEZ 1ER ESCRUTADOR: ALEJANDRA BALDOVINOS PADILLA 2DO ESCRUTADOR: MARCOS JIMENEZ VICENTE 3° ESCRUTADOR: RICARDO GARCIA GUTIERREZ	(3° ESCRUTADOR) RICARDO GARCIA GUTIERREZ (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 236, E3, C5)
7.	245 B	PRESIDENTE: MARIA DEL CASTILLO SANTIAGO 1ER SECRETARIO: RAFAEL HERNANDEZ LANDA 2DO SECRETARIO:	PRESIDENTE: MARIA DEL CASTILLO SANTIAGO 1ER SECRETARIO: BRAULIO JARED MADRIGAL ROSAS 2° SECRETARIO:	(2° SECRETARIO) GABRIEL CASTILLO HERNANDEZ (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 245, B)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL (NO SE PRESENTÓ)	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>JOSE JOAQUIN CASTILLO VALENCIA</p> <p>1º ESCRUTADOR: GABRIEL CASTILLO HERNANDEZ</p> <p>2DO ESCRUTADOR: EVELYN NAOMI FLORES MORA</p> <p>3ER ESCRUTADOR: BRIANDA IVETH COBIAN OSORIO</p> <p>1ER SUPLENTE: (SIN SEÑALAR)</p> <p>2DO SUPLENTE: (SIN SEÑALAR)</p> <p>3ER SUPLENTE: ERIKA LILIANA PRETEGUI MUÑOZ</p>	<p>1º ESCRUTADOR: GABRIEL CASTILLO HERNANDEZ</p> <p>2DO ESCRUTADOR: PERLA CECILIA COBIAN GARCIA</p> <p>3ER ESCRUTADOR: JUAN MANUEL OLIVEN AVALOS</p>	
8.	248 E2 C3	<p>PRESIDENTE: MARIA GRACIELA ORTIZ LOPEZ</p> <p>1ER SECRETARIO: JULIO CESAR FALCON JIMENEZ</p> <p>2DO SECRETARIO: JAIME LUIS MONTELON</p> <p>1ER ESCRUTADOR: ITZEL MARTINEZ MATA</p> <p>2DO ESCRUTADOR: AMBAR ANGELITA CHAVEZ BALLATO</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MIGUEL ANGEL LARA LOPEZ</p> <p>1ER SUPLENTE: MARIA AZUCENA MONTEJANO HERNANDEZ</p> <p>2DO SUPLENTE: FABIOLA CASTILLO SEGOVIANO</p> <p>3ER SUPLENTE: JUAN ANTONIO RIVAS GARCIA</p>	<p>PRESIDENTE: MARIA GARCIA ORTIZ LOPEZ</p> <p>1ER SECRETARIO: MARIA AZUCENA MONTEJANO HERNANDEZ</p> <p>2DO SECRETARIO: JAIME LUIS MONTELON</p> <p>1ER ESCRUTADOR: AMBAR ANGELITA CHAVEZ BALLATO</p> <p>2º ESCRUTADOR: RAMON ALCARAZ HERNANDEZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: (NO SE PRESENTÓ)</p>	<p>(2º ESCRUTADOR) RAMON ALCARAZ HERNANDEZ</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 248, E2, C8)</p>
9.	250 E2	<p>PRESIDENTE: LIDIA SILVIA QUINTANA MACIAS</p> <p>1ER SECRETARIO: MARIA DEL ROCIO CASTELLANOS FLORES</p> <p>2DO SECRETARIO: ANALICIA HERRERA MARTINEZ</p> <p>1ER ESCRUTADOR: PIEDAD MORELOS DUARTE</p> <p>2DO ESCRUTADOR: OSCAR MONOBE CARRILLO</p> <p>3ER ESCRUTADOR:</p>	<p>PRESIDENTE: LIDIA SILVIA QUINTANA MACIAS</p> <p>1ER SECRETARIO: MARIA DEL ROCIO CASTELLANOS FLORES</p> <p>2DO SECRETARIO: ANALICIA HERRERA MARTINEZ</p> <p>1ER ESCRUTADOR: PIEDAD MORELOS DUARTE</p> <p>2DO ESCRUTADOR: FERNANDO AMADOR MUNGUIA ROSALES</p>	<p>(3º ESCRUTADOR) JUAN RAMÓN CASILLAS ARECHIGA</p> <p>(FIGURA EN EL ENCARTE EN LA SECCIÓN 250, E2, C2)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		FERNANDO AMADOR MUNGUÍA ROSALES 1ER SUPLENTE: CESAR EMMANUEL LOPEZ RODRIGUEZ 2DO SUPLENTE: JOSE CIRILO CRUZ HUERTA 3ER SUPLENTE: SILVIA GUTIERREZ SILVA	3° ESCRUTADOR: JUAN RAMON CASILLAS ARECHIGA	
10.	334 C1	PRESIDENTE: SUSANA MALDONADO LEON 1ER SECRETARIO: LUZ ELENA ROMERO ARROYO 2DO SECRETARIO: JULIETA DIAZ VALENCIA 1ER ESCRUTADOR: JESRAELIRA GUTIERREZ RAMIREZ 2DO ESCRUTADOR: MARCO ANTONIO MERCADO DIAZ 3ER ESCRUTADOR: WENDY JERALDINA PINEDA RAMIREZ 1ER SUPLENTE: BENJAMIN BAUTISTA RODRIGUEZ 2DO SUPLENTE: EFREN VALLADARES MARTINEZ 3ER SUPLENTE: MARIBEL VELAZQUEZ ALVARADO	PRESIDENTE: SUSANA MALDONADO LEON 1ER SECRETARIO: LUZ ELENA ROMERO ARROYO 2DO SECRETARIO: JULIETA DIAZ VALENCIA 1ER ESCRUTADOR: EFREN VALLADARES MARTINEZ 2DO ESCRUTADOR: MARIBEL VELASQUEZ ALVARADO 3° ESCRUTADORA: J. INES VALLE TENE	(3° ESCRUTADORA) JE INES VALLE TENE (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 334, C2)
11.	396 C1	PRESIDENTE: MADAHI HERNANDEZ PRETELIN 1ER SECRETARIO: YOLANDA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ 2DO SECRETARIO: VICTORIANO MARTINEZ MARRON 1ER ESCRUTADOR: PERLA LINDA GARCIA FIGUEROA 2DO ESCRUTADOR: ADRIANA CARDENAS MENDOZA 3ER ESCRUTADOR: KENIA SAMANTA PADILLA MADRIGAL 1ER SUPLENTE: IMELDA AIDA CHAVEZ GARCIA 2DO SUPLENTE:	PRESIDENTE: MADAHI HERNANDEZ PRETELIN 1ER SECRETARIO: VICTORIANO MARTINES MARRON 2° SECRETARIO: JUANA ROMUALDA MENDOZA MENDOZA 1ER ESCRUTADOR: (NO SE PRESENTÓ) 2DO ESCRUTADOR: (NO SE PRESENTÓ) 3ER ESCRUTADOR: (NO SE PRESENTÓ)	(2° SECRETARIO) JUANA ROMUALDA MENDOZA MENDOZA) (FIGURA EN EL ENCARTE, EN LA SECCIÓN 396, B)

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		ERIKA MORENO OSORIO 3ER SUPLENTE: JUDITH CABRERA GONZALEZ		

Los motivos de inconformidad son **infundados**, porque, al margen de la inconsistencia en la que el instituto político incurrió, en algunos casos, al señalar un cargo que no corresponde con el que ejerció la persona impugnada en la jornada electoral, **lo jurídicamente relevante es que las y los ciudadanos que refiere la parte actora se encuentran autorizadas legalmente**, ya que sus nombres figuran dentro de la lista de funcionarios de casilla designados por la autoridad electoral federal, según se advierte del cuadro anterior. Por tanto, es improcedente la petición de anular las casillas precisadas.

iv) Personas que fungieron como funcionarias de casilla y figuran en el Listado Nominal

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
1.	75 C2	PRESIDENTE: MONICA ELIANE CABUTO AVALOS 1ER SECRETARIO: CLAUDIO SAMUEL ANTON CARRASCO 2DO SECRETARIO: MARIA VICTORIA ANGUIANO PINTO 1ER ESCRUTADOR: ALEXA FERNANDA AVALOS TRUJILLO 2DO ESCRUTADOR: JUDITH GUADALUPE MORALES RAFAEL 3ER ESCRUTADOR RAFAEL CORONA FRAUSTO 1ER SUPLENTE: SENTLY PAOLA BARTOLON GUTIERREZ 2DO SUPLENTE: MARIA ESMERALDA CARINA CERVANTES CORTES 3ER SUPLENTE: GRACIELA CORDOVA ALCALA	PRESIDENTE: MONICA ELIANE CABUTO AVALOS 1ER SECRETARIO: CLAUDIO SAMUEL ANTON CARRASCO 2DO SECRETARIO: ALEXA FERNANDA AVALOS TRUJILLO 1ER ESCRUTADOR: JUDITH GUADALUPE MORALES RAFAEL 2DO. ESCRUTADOR: RAFAEL CORONA FRAUSTO 3° ESCRUTADOR: CESAR CABAÑAS CARRILLO	(3° ESCRUTADOR) CESAR CABAÑAS CARRILLO (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 75, FOLIO 218)
2.	352 B	PRESIDENTE:	PRESIDENTE:	(3° ESCRUTADOR)



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>JOSE ADOLFO BUSTOS ARANGO</p> <p>1ER SECRETARIO: JULIO HERNANDEZ DIAZ</p> <p>2DO SECRETARIO: NOEL ALEJANDRO ESCOBEDO SOLORZANO</p> <p>1ER ESCRUTADOR: JOSE PABLO BUSTOS PACHECO</p> <p>2DO ESCRUTADOR: MA MARGARITA AVALOS VENEGAS</p> <p>3ER ESCRUTADOR: ANA LUCIA CUEVAS OCHOA</p> <p>1ER SUPLENTE: GERMAN FERNANDEZ SANTAELLA</p> <p>2DO SUPLENTE: XIMENA GONZALEZ CEBALLOS</p> <p>3ER SUPLENTE: MARCOS YOVANI BUSTOS DIAZ</p>	<p>JOSE ADOLFO BUSTOS ARANGO</p> <p>1ER SECRETARIO: JULIO HERNANDEZ DIAZ</p> <p>2DO SECRETARIO: ANA LUCIA CUEVAS OCHOA</p> <p>1ER ESCRUTADOR: GERMAN FERNANDEZ SANTAELLA</p> <p>2DO ESCRUTADOR: XIMENA GONZALEZ CEBALLOS</p> <p>3° ESCRUTADOR: GUSTAVO RAMOS MORAN</p>	<p>GUSTAVO RAMOS MORAN</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 352, FOLIO 487)</p>
3.	211 C1	<p>PRESIDENTE: LAURA KARINA FLORES CASTILLO</p> <p>1ER SECRETARIO: RAMON CRUZ BERNARDINO</p> <p>2DO SECRETARIO: JESUS ANTONIO SOLORIO OLIVERA</p> <p>1ER ESCRUTADOR: JOSE DAMIAN MAGAÑA CHAVEZ</p> <p>2DO ESCRUTADOR: RAMON FLORES CRUZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: OTILIA SOLORIO OLIVERA</p> <p>1ER SUPLENTE: MA DEL CARMEN GUTIERREZ CERVANTES</p> <p>2DO SUPLENTE: IRMA AGUILAR BEJAR</p> <p>3ER SUPLENTE: JORGE ESTRADA RODRIGUEZ</p>	<p>PRESIDENTE: LAURA KARINA FLORES CASTILLO</p> <p>1ER SECRETARIO: RAMON CRUZ BERNARDINO</p> <p>2° SECRETARIO: JOSE ANGEL NOGUEDA GUZMAN</p> <p>1ER ESCRUTADOR: MA DEL CARMEN MONTIEL CUEVAS</p> <p>2DO ESCRUTADOR: (NO SE PRESENTÓ)</p> <p>3ER ESCRUTADOR: (NO SE PRESENTÓ)</p>	<p>(2° SECRETARIO)</p> <p>JOSE ANGEL NOGUEDA GUZMAN</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 211, C1, FOLIO 608)</p>
4.	236 B	<p>PRESIDENTE: ELIZABETH JACQUELINE MARTINEZ BRACAMONTES</p> <p>1ER SECRETARIO: CHRISTIAN COLIMA SALINAS</p> <p>2DO SECRETARIO:</p>	<p>PRESIDENTE: ELIZABETH JACQUELINE MARTINEZ BRACAMONTES</p> <p>1ER SECRETARIO: CHRISTIAN COLIMA SALINAS</p> <p>2DO SECRETARIO:</p>	<p>(1° ESCRUTADOR)</p> <p>EDILBERTO GARCIA GALLEGOS</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 236, C1, FOLIO 453)</p>

No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		<p>LUIS MAXIMILIANO REGALADO GUERRERO</p> <p>1ER ESCRUTADOR: MARIA DE JESUS GARCIA GUTIERREZ</p> <p>2DO ESCRUTADOR: MARIA GUADALUOE LLAMAS URIBE</p> <p>3ER ESCRUTADOR: MARIA SALUD REGALADO BOTELLA</p> <p>1ER SUPLENTE: DULCE MARGARITA ZAMORANO HERNANDEZ</p> <p>2DO SUPLENTE: MARIA NEREIDA ELIAS SANCHEZ</p> <p>3ER SUPLENTE: ROSA MARIA VARELAS MENDIAS</p>	<p>MARIA SALUD REGALADO BOTELLO</p> <p>1° ESCRUTADOR: EDILBERTO GARCIA GALLEGOS</p> <p>2DO. ESCRUTADOR: (NO SE PRESENTÓ)</p> <p>3ER ESCRUTADOR: (NO SE PRESENTÓ)</p>	
5.	384 C1	<p>PRESIDENTE: PERLA CECILIA JIMENEZ LOPEZ</p> <p>1ER SECRETARIO: GEORGINA ALEJANDRA MORENO MENA</p> <p>2DO SECRETARIO: CANDELARIA CHAVEZ ARMENTA</p> <p>1ER ESCRUTADOR: ANGEL ISAAC FLORES GIMENEZ</p> <p>2DO ESCRUTADOR: ARMANDO VALENCIA GUZMAN</p> <p>3ER ESCRUTADOR: JORGE GUADALUPE BARRIGA LOPEZ</p> <p>1ER SUPLENTE: ELVIA CRUZ BERNARDINO</p> <p>2DO SUPLENTE: ANGELICA MARISA MEDINA ANGUIANO</p> <p>3ER SUPLENTE: BENJAMIN JAIMES TRINIDAD</p>	<p>PRESIDENTE: PERLA CECILIA JIMENEZ LOPEZ</p> <p>1ER SECRETARIO: CANDELARIA CHAVEZ ARMENTA</p> <p>2DO SECRETARIO: ANGELICA MARISA MEDINA ANGUIANO</p> <p>1ER ESCRUTADOR: JORGE GUADALUPE BARRIGA LOPEZ</p> <p>2° ESCRUTADOR: JORGE AGUSTIN VAZQUEZ RUIZ</p> <p>3ER ESCRUTADOR: (NOS SE PRESENTÓ)</p>	<p>(2° ESCRUTADOR) JORGE AGUSTIN VAZQUEZ RUIZ</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 384, C2, FOLIO 580)</p>
6.	391 B	<p>PRESIDENTE: NOEMI AGUILAR LAGUNA</p> <p>1ER SECRETARIO: MA. HILDA SILVA BENITEZ</p> <p>2DO SECRETARIO: JORGE EDUARDO GUZMAN MUNGUIA</p> <p>1ER ESCRUTADOR: SANDRA ERIKA JIMENEZ GUTIERREZ</p> <p>2DO ESCRUTADOR:</p>	<p>PRESIDENTE: NOEMI AGUILAR LAGUNA</p> <p>1ER SECRETARIO: MA. HILDA SILVA BENITEZ</p> <p>2DO SECRETARIO: SANDRA ERIKA JIMENEZ GUTIERREZ</p> <p>1ER ESCRUTADOR: JONATHAN MONFIEL MENDEZ</p>	<p>(3° ESCRUTADORA) MA GUADALUPE ALCARAZ LOPEZ</p> <p>(FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 391, B, FOLIO 64)</p>



No	SECCIÓN/ CASILLA	PERSONAS FUNCIONARIAS SEGÚN ENCARTE	PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DE LA PERSONA FUNCIONARIA SEGÚN EL ACTOR
		JONATHAN MONFIL MENDEZ 3ER ESCRUTADOR: MARCO ANTONIO TORRES ACUÑA 1ER SUPLENTE: ROCIO GARCIA VELAZQUEZ 2DO SUPLENTE: ANA VICTORIA BARRAGAN MACIAS 3ER SUPLENTE: NORA IÑARRITO RIVERA	2DO. ESCRUTADOR: CUAUHTEMOC CERVANTES MICHEL 3º ESCRUTADORA: MA GUADALUPE ALCARAZ LOPEZ	
7.	393 C2	PRESIDENTE: DANIELA SARAHI GONZALEZ VARGAS 1ER SECRETARIO: EDGAR PRADO CHAVEZ 2DO SECRETARIO: MELANY YAMILETH AVALOS GONZALEZ 1ER ESCRUTADOR: CIANLLA MAITE QUINTERO MEZA 2DO ESCRUTADOR: ANA LUCIA HUERTA DIAZ 3ER ESCRUTADOR: MARISOL ACOSTA VEGA 1ER SUPLENTE: JUAN JOSE DIAZ LEON 2DO SUPLENTE: HUMBERTO ELISEO JACOBO RAMOS 3ER SUPLENTE: ERIKA GEROGINA MORENO MORENO	PRESIDENTE: DANIELA SARAHI GONZALEZ VARGAS 1ER SECRETARIO: MELANY YAMILETH AVALOS GONZALEZ 2DO SECRETARIO: ANA LUCIA HUERTA DIAZ 1ER ESCRUTADOR: MARISOL ACOSTA VEGA 2DO. ESCRUTADOR: MARIA GUADALUOE TORRES FUENTES 3º ESCRUTADORA: ERIKA ROCIO RAMOS VILLA	(3º ESCRUTADORA) ERIKA ROCIO RAMOS VILLA (FIGURA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN 393, C2, FOLIO 203)

Por lo que se refiere a estas casillas, tampoco resulta procedente decretar la nulidad de la votación, en virtud de que, conforme al cuadro inserto, el nombre de las personas que el actor señala que no estaban autorizadas para fungir como funcionarias de casilla, **figuran en las listas nominales de electores** definitivas con fotografía para las elecciones del dos de junio de dos mil veinticuatro, de la respectiva sección.

- Agravio fundado

En la casilla cuyos datos se precisan a continuación, la parte actora sostiene que indebidamente fungió como funcionaria la persona "MONICA

DINORAH AGUADO E” no autorizada legalmente, los datos de la casilla en cuestión son:

NO	SECCIÓN/ CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN ENCARTE	FUNCIONARIOS QUE ACTUARON EN LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE DEL FUNCIONARIO SEGÚN EL ACTOR
1	250 E1	PRESIDENTE: CATALINA CHAVEZ VEGA 1ER SECRETARIO: HECTOR MANUEL ZEPEDA RUELAS 2DO SECRETARIO: MARIA LIZETH ZUÑIGA SOLIS 1ER. ESCRUTADOR: SHARON CORTEZ MALDONADO 2DO. ESCRUTADOR: SIRIA GUIZETH LOPEZ GONZALEZ 3ER ESCRUTADOR: HANNAH STEPHANY MONTIEL PEREZVARGAS 4ER. SUPLENTE: SAMANTA RODRIGUEZ MENDOZA 2DO. SUPLENTE: JOSEFINA GUTIERREZ CORONA 3ER. SUPLENTE: ALEJANDRO RANGEL LLAMAS	PRESIDENTE: CATALINA CHAVEZ VEGA 1ER SECRETARIO: MARIA LIZETH ZUÑIGA SOLIS 2º SECRETARIA: MONICA DINORAH AGUADO E 1ER. ESCRUTADOR: SAMUEL ALEJANDRO PEREZ ORNELAS 2DO. ESCRUTADOR: ARACELI GARCIA LOPEZ	2º SECRETARIA: MONICA DINORAH AGUADO E

Respecto de tal casilla, en el informe circunstanciado la autoridad responsable reconoce que la persona en cuestión no está domiciliada en la sección en la cual recibió la votación al integrar la Mesa Directiva respectiva, como se advierte a continuación:

LA FILA						
62	250 E1	2DO SECRETARIO	MARIA LIZETH ZUÑIGA SOLIS	MONICA DINORAH AGUADO E	MONICA DINORAH AGUADO ESPINOZA	NO

LA CIUDADANA MÓNICA DINORAH AGUADO ESPINOZA, EFECTIVAMENTE, FUNGIÓ COMO SEGUNDA SECRETARIA, SEGÚN SE ADVIERTE DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, SIN EMBARGO, NO PUE LOCALIZADA EN LAS LISTAS NOMINALES DE LA SECCIÓN EN LA QUE REALIZÓ TAL FUNCIÓN.

Así como puede observarse de la tabla anterior que solo uno de los casos, la funcionaria de casilla **Mónica Dinorah Aguado Espinoza** visible en el consecutivo 62 de la tabla anterior, **no se detectó que su nombre apareciera en la lista nominal de la sección en la que fungió como funcionaria integrante de la mesa directiva**, el resto de los supuestos, sí pertenecen a la sección en la que participaron cumpliendo a cabalidad con la normativa, como se advierte de la documentación comprobatoria que se adjunta al presente informe circunstanciado.

Aunado a que, de la revisión de las listas nominales de la sección 250 que realizó esta autoridad jurisdiccional se constata que en esos documentos no está registrado el nombre de la referida ciudadana.

Además, el pasado veintinueve de junio, la Magistrada Instructora dictó acuerdo por el cual, entre otras cuestiones, requirió a la **Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral**, por conducto de la persona **Encargada del Despacho**, a efecto de que informara los datos de la Lista Nominal en la que fue registrada Mónica Dinorah Aguado Espinoza, en el contexto de la elección de **Senadurías** en el **Estado de Colima**.

En desahogo al requerimiento, mediante oficio de uno de julio de dos mil veinticuatro, el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la mencionada autoridad administrativa electoral nacional señaló los datos, al tenor siguiente:

Por otra parte, la ciudadana Mónica Dinorah Aguado Espinoza se encuentra registrada en la sección 251 de la lista nominal de electores, tal como se advierte de la página 1.

En anotado orden de ideas, en este aspecto, el concepto de agravio bajo análisis resulta **fundado**, ya que se tiene por acreditado que en la casilla **250, Especial 1**, se recibió la votación indebidamente por la persona que fungió como Segunda Secretaria, en virtud de que la ciudadana que integró en forma emergente el respectivo órgano de la ciudadanía no figura en el encarte, tampoco se encuentra inscrita en la lista nominal de personas electores correspondiente a la sección 250, ya que Mónica Dinorah Aguado Espinoza se encuentra en la Lista Nominal de la diversa sección **251**.

En efecto, de las actas correspondientes se advierte que en la Mesa Directiva de Casilla respectiva fungió indebidamente la indicada persona no autorizada para recibir la votación, ya que, de la revisión de las respectivas listas nominales, se obtiene que el nombre de la persona en cuestión no

pertenece a la sección de la casilla en la que fungió como funcionaria de la mesa directiva de casilla.

Esta situación es suficiente para tener por acreditada la causa de nulidad de la votación recibida en las mismas, en virtud de que la ciudadana que actuó como funcionaria durante la jornada electoral, incumplió los requisitos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para ser integrante de la Mesa Directiva de Casilla.

Sirve de sustento a lo anterior, la Jurisprudencia 13/2002 de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, con el rubro *“RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES)”*⁸.

Ante lo expuesto, al resultar **fundado** el agravio en estudio, procede decretar la nulidad de la votación recibida en la casilla del cuadro anterior, al actualizarse la causal establecida en el inciso e) del apartado 1, del artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

NOVENO. Recomposición del cómputo. Al haber resultado parcialmente fundado el agravio del partido actor y en consecuencia decretó la nulidad de la votación recibida en la casilla **250 E1**, y toda vez que no existen más impugnaciones relacionadas con la elección de Senadurías de Mayoría Relativa, correspondiente en el Estado de Colima, se procede a realizar la recomposición del cómputo a efecto de descontar la votación de la casilla cuya nulidad ha sido decretada.

En tales circunstancias, se corrobora de las Actas Circunstanciadas del Recuento Parcial, remitidas por la autoridad responsable, que la casilla **250 E1** sí fue objeto de recuento, por lo que a tal fin se toman en consideración los datos generados en el Grupo de Trabajo 2, del 02 del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Colima, respecto del casilla, los cuales son los siguientes:

PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES	CASILLA 250 E1
	39

⁸ FUENTE: <https://www.te.gob.mx/iuse/front/compilacion>.



PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES	CASILLA 250 E1
	34
	10
	52
	6
	97
morena	143
	1
	2
	0
	0
morena	16
	2
morena	1
morena	2
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	9
TOTAL DE LA VOTACIÓN	414

De acuerdo con las cantidades anteriores, esta Sala Regional procede a modificar en definitiva los resultados consignados en el Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Elección de Senadurías por el principio de Mayoría Relativa, en el Estado de Colima, para quedar en los términos siguientes:

PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES	CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA	VOTACIÓN ANULADA	CÓMPUTO DE ENTIDAD RECOMPUESTO
	46,782	39	46,743
	50,077	34	50,043
	6,513	10	6,503
	20,616	52	20,564
	9,359	6	9,353
	62,605	97	62,508

PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES	CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA	VOTACIÓN ANULADA	CÓMPUTO DE ENTIDAD RECOMPUESTO
	112,994	143	112,851
	4,346	1	4,345
	2,636	2	2,634
	131	0	131
	194	0	194
	7,697	16	7,681
	1,077	2	1,075
	2,131	1	2,130
	1,272	2	1,270
Candidatos no registrados	240	0	240
Votos nulos	9,649	9	9,640
Votación total	338,319	414	337,905

Con base en lo anterior, la distribución de la votación, con motivo de las coaliciones, en el en el Estado de Colima, es la siguiente:

Distribución de votos obtenidos por las coaliciones

DISTRIBUCION DE VOTACIÓN		
	1,448+1,449+1,448	4,345
	1,317+1,317	2,634
	66+65	131
	97+97	194
	2,560+2,560+2,561	7,681
	538+537	1,075
	1,065+1,065	2,130
	635+635	1,270
DISTRIBUCION DE VOTACIÓN		
	2,831	
	2,863	
	1,610	
	4,163	

	3,732
morena	4,261

Distribución final de votos a partidos políticos

PARTIDOS POLÍTICOS	CÓMPUTO DE ENTIDAD RECTIFICADO
	49,574
	52,906
	8,113
	24,727
	13,085
	62,508
morena	117,112

De la recomposición del cómputo distrital que se ha realizado, se advierte que no se genera un cambio de ganador. A efecto de demostrar lo anterior, en el cuadro siguiente se representa la votación final por candidatura.

Votación final obtenida por candidatura

PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO DE VOTOS
	110,593
	154,924
	62,508

En este orden de razonamientos, se debe confirmar el otorgamiento de la constancia de mayoría otorgada a la fórmulas de candidaturas a Senadurías del Congreso de la Unión postulada por la Coalición “*Sigamos Haciendo Historia*”, integrada por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Estado de Colima, en virtud de que la recomposición del acta de cómputo de la Entidad Federativa no altera la posición entre la fórmula de candidaturas cuyo registro fue solicitado por la coalición que obtuvo el primer lugar y los demás contendientes.

DÉCIMO. Determinación relacionada con los apercibimientos decretados. Finalmente, este órgano jurisdiccional considera justificado **dejar sin efectos los apercibimientos** de imposición de medidas de apremio decretados durante la sustanciación del juicio, porque tal como consta en autos, las personas funcionarias electorales a quienes se les requirió documentación para la debida integración del expediente, aportaron oportunamente las constancias que le fueron requeridas.

Por lo expuesto y fundado, Sala Regional Toluca

R E S U E L V E

PRIMERO. Es **parcialmente fundado** el concepto de agravio formulado; en consecuencia, se **declara la nulidad** de la votación recibida en la casilla **250 Extraordinaria 1.**

SEGUNDO. Se **modifican** los resultados contenidos en el acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Elección de Senadurías de Mayoría Relativa, correspondiente al Estado de Colima, en términos del considerando respectivo de esta sentencia.

TERCERO. Se **confirma** la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva de Senadurías por el Principio de Mayoría Relativa; llevados a cabo por el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Colima.

CUARTO. Hágase del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la presente sentencia para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Se **dejan sin efectos** los apercibimientos de imposición de medidas de apremio decretados durante la sustanciación del juicio.

NOTIFÍQUESE; como en Derecho corresponda, para mayor eficacia del acto.

Asimismo, hágase del conocimiento público la presente sentencia en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

En su oportunidad, devuélvanse las constancias atinentes y remítase el expediente al archivo jurisdiccional de esta Sala Regional, como asunto concluido.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron y firmaron, el Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado en Funciones, Fabián Trinidad Jiménez, quienes integran el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, quien autoriza y **da fe** que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA AUTORIZADA MEDIANTE FIRMAS ELECTRÓNICAS CERTIFICADAS, EL CUAL TIENE PLENA VALIDEZ JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 3/2020, POR EL QUE SE IMPLEMENTA LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.